

Año CLXIII

en

se el ue 11-

0

en de

Viernes, 15 de noviembre de 1996

Núm. 264

SUMARIO

Página SECCION TERCERA Excma. Diputación de Zaragoza Anuncios del Servicio de Recaudación notificando a deudores 5905-5918 SECCION CUARTA Delegación de la AEAT de Zaragoza Anuncios de la Dependencia de Recaudación notificando acuerdo de derivación de responsabilidad y providencias de apremio, respectivamente 5921 SECCION QUINTA Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Anuncio fijando fecha para la realización de los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior sociocultural ... 5923 Anuncio requiriendo a la propiedad de finca ubicada en calle Horno, 12, para que proceda a realizar obras 5923 Anuncio notificando resoluciones sancionadoras 5924 Anuncio notificando denegación de solicitud de licencia 5924 Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza Expediente referente a autorización en suelo no urbanizable en término municipal de Alagón ... 5924 Confederación Hidrográfica del Ebro Anuncio señalando fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las expropiaciones de obras de la zona de Monegros, en término municipal de La Almolda 5924 Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua en término municipal de Mezalocha 5925 División Provincial de Industria y Energía Anuncio sometiendo e información pública proyecto de parque eólico en término municipal de Remolinos Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Anuncio notificando actas de infracción 5925 SECCION SEXTA Corporaciones locales SECCION SEPTIMA Administración de Justicia Tribunal Superior de Justicia de Aragón Juzgados de Primera Instancia Juzgados de Instrucción Juzgados de lo Social 5929-5930 5930-5933 5934-5936 PARTE NO OFICIAL Cooperativa de Viviendas San Cosme y San Damián Acuerdo sobre pago de cuotas obligatorias

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Núm. 58.270

El coordinador del Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en este Servicio Provincial de Recaudación contra los deudores que al final se relacionan, por débitos cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al mismo para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se ten-drá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello según el apartado 6 del citado artículo 103 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el BOP y se fijen en el tablón de anuncios de la Corporación local respectiva.»

Asimismo, el tesorero de la entidad local correspondiente, en cada uno de los expe-

dientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del

Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de

diciembre, en relación con lo preceptuado en los artículos 112 y concordantes de la Ley 39

de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.b), 3.c) 18.4 del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la siguiente relación en el recargo del 20% e intereses de demora y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento General.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle Doctor Fleming, número 5, a solventar los descubiertos por sí, o por medio de representante, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débi-

tos, recargos y costas del procedimiento.

5936

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, de ser expresa, o en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición de dicho recurso de reposición, si no se le notifica resolución expresa de éste. Ha de advertirse que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado, con los requisitos y garantías establecidos en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ya citada. Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El coordinador del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

Corporación local, deudor, concepto e importe

Corporación local, deudor, concepto e importe

ALAGON. ALVAREZ VILLA FERNANDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
ALAGON. ARRUGA LONAR ENRIQUE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.400.
ALAGON. AUTO RESAL SOCIEDAD CIVIL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700.
ALAGON. AUTO RESAL SC. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
ALAGON. BASCONEZ SANCHOYERTO M LUISA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
ALAGON. BASCONEZ SANCHOYERTO M LUISA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
ALAGON. CASBAS GONZALEZ MARIANO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
ALAGON. DOMENECH PEROMARTA ROBERTO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
ALAGON. DOMENECH PEROMARTA ROBERTO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.
ALAGON. FERRIZ BADIA MIGUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1,400.
ALAGON. GABARRE GIMENEZ BENJAMIN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2,000.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ EMILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2,000.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ EMILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ EMILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ EMILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ EMILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ MARIA ESTHER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ MARIA ESTHER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ MARIA ESTHER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ MARIA ESTHER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ MARIA ESTHER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ MARIA ESTHER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400.
ALAGON. GABARRE JIMENEZ MARIA ESTHER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400. ALAGON. GIMENEZ GABARRE BERNARDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. ALAGON. GIMENEZ GALLIZO JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

ALAGON. HERNANDEZ SIMON JOSE ABILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. ALAGON. HERNANDEZ SIMON JOSE ABILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. ALAGON. HERNANDEZ SIMON JOSE ABILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. ALAGON. HERRERO GRACIA JOSE LUIS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700. ALAGON. JIMENEZ BARRAGAN EMILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. ALAGON. JIMENEZ GABARRE JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. ALAGON. LORENTE CUENCA JOSE JOAQUIN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. ALAGON. LOSCOS DOMINGUEZ LUCAS MIGUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 0. ALAGON. LOSCOS DOMINGUEZ LUCAS MIGUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. ALAGON. BUSGOS DOMINGUEZ EUCAS MIGUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.000.

ALAGON. MUR SANCHEZ FERNANDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.000.

ALAGON. MUR SANCHEZ FERNANDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

ALAGON. MUR SANCHEZ FERNANDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

ALAGON. RAPUN ARA MARIA ARANZAZU. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.000.

ALAGON. RUIZ GONZALEZ JOSE MARIA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.

ALAGON. SALVO ADE JULIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.

ALAGON. SALVO ADE JULIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

ALAGON. SALVO ADE JULIAN SANTIAGO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

ALAGON. SALVO ADE JULIAN SANTIAGO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.

ALAGON. SALVO ADE JULIAN SANTIAGO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.

ALAGON. SALVO ADE JULIAN SANTIAGO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.

ALAGON. VALDES ARANDA PEDRO FCO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.

ALAGON. VALDES ARANDA PEDRO FCO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

ALAGON. VIÑUALES MATA FELIPE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.400.

ALAGON. ABENGOA SA. SANCIONES 1991. 3.000.

ALAGON. ABENGOA SA. SANCIONES 1991. 3.000.

ALAGON. ALAGON. ALAGON SANCIONES 1991. 3.000.

ALAGON. ALAGONS AL EADO. CARSA AL ENDOSO. SANCIONES 1991. 3.000. 5.400 ALAGON. ABAP DELLICER PROPACIO. SANCIONES 1991. 5000.
ALAGON. ABENGOA SA. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. ABENGOA SA. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. ADIEGO BAILO FERMIN. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. ANILAMIENTOS SANT IUAN. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. ALAGONES ADE CONFECCIONES SAL. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. ANDRES SORIA SANCIONES SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. ARRUGA LEONAR ENRIQUE. SANCIONES 1991. 2000.
ALAGON. ARRUGA LEONAR ENRIQUE. SANCIONES 1991. 2000.
ALAGON. ARRUGA LEONAR ENRIQUE. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. AUTO ENLACES SA. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. AVIORES SANCIONES SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. AVIORESAL SOCIEDAD CIVIL. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. AVIORESAL SOCIEDAD CIVIL. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. AVIORESAL SOCIEDAD CIVIL. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. AVIOR MALES SANCIEDAD CIVIL. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. AVIOR MALES SANCIEDAD CIVIL. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. BARNADO GIRES MIGUEL. ANGELE. SANCIONES 1991. 3000.
ALAGON. GIRESAL SANCIONES MIGUEL. ALAGON. GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN. SANCIONES 1991. 2.000 ALAGON. GISTAS LASERRADA LUIS. SANCIONES 1991. 3.000. ALAGON, GONZALEZ BASCONES JESUS MANUEL, SANCIONES 1991, 3,000.

ALAGON. GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS. SANCIONES 1991. 2.000.
ALAGON. GONZALEZ LOPEZ EDUARDO. SANCIONES 1991. 5.000.
ALAGON. GONZALEZ LOPEZ EDUARDO. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. GOSER LAILLA CARLOS. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. GOSER LAILLA CARLOS. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. GRACIA MARZO JOSE MANUEL. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. HERNANDEZ SEBASTIAN CARLOS. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. HOSRICH JEFREY I. SANCIONES 1991. 2.000.
ALAGON. HOSRICH JEFREY I. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. KANE BADACAR. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LABARTA CARDESA EMILIANO S. SANCIONES 1991. 2.000.
ALAGON. LADRON RUEDA CELIA. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LATORRE FRAGUAS ANGEL. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LATORRE FRAGUAS ANGEL. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOGROÑO SANCHO JOSE ANTONIO. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOGROÑO SANCHO JOSE ANTONIO. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOPEZ LOPEZ MANUEL. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOPEZ LOPEZ MANUEL. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOPEZ LOPEZ MANUEL. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LORO ALBALATE EMILIO. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LORO ALBALATE EMILIO. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOROS CARDAN EMILIANO SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOROS CARDAN EMILIANO SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LOROS CARDAN EMILIANO SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. LORES CORDERTO. SANCIONES 1991. 3.000. ALAGON. GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS. SANCIONES 1991. 2.000 ALAGON. LORAO ALBALATE EMILIO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. LORENTE GRUESO ROBERTO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. LORENTE GRUESO ROBERTO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. LORENTE GRUESO ROBERTO. SANCIONES 1991. 2,000.
ALAGON. L.S. GISTAS SCV. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. L.S. GISTAS SCV. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MAGARIT CELMA JOSE MARIA. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MARCO CERDAN JOSE MARIA. SANCIONES 1991. 2,000.
ALAGON. MARCO CERDAN JOSE MARIA. SANCIONES 1991. 2,000.
ALAGON. MARCO CERDAN JOSE MARIA. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MARTIN CONDE JOSE LUIS. SANCIONES 1991. 2,000.
ALAGON. MARTIN CONDE JOSE LUIS. SANCIONES 1991. 2,000.
ALAGON. MARTIN DIAZ IDAMOR. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MARTINEZ ORTEGA JOSE. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MARTINEZ SANCHEZ FERNANDO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MARTINEZ SANCHEZ FERNANDO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MARTINEZ SANCHEZ FERNANDO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MEJIAS CARRASCO JULIA. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MEJIAS CARRASCO JULIA. SANCIONES 1991. 2,000.
ALAGON. MIGUEL GUTIERREZ MARIA-NATIVID. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MIGUEL GUTIERREZ MARIA-NATIVID. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MODREGO ROMEO MARINA. SANCIONES 1991. 2,000.
ALAGON. MOLIEDA SUSAETA MARIA ROSARIO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MOLIEDA SUSAETA MARIA ROSARIO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MONTAÑES USON SANTIAGO. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MONTEJANO PITILLAS ENRIQUE ALF. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MUÑIO FUERTES ANA. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MUÑIO FUERTES ANA. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MUÑIO FUERTES ANA. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MUÑIOZ BORQUE JOSE RAMON. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. MUÑIOZ BORQUE JOSE RAMON. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. NUÑIOZ BORQUE JOSE RAMON. SANCIONES 1991. 3,000.
ALAGON. NUÑIOZ B ALAGON. NIETO LOPEZ ALFONSO. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. NIEVES EGUREN ALEJANDRO. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. NOGUERAS MEDRANO ROGELIO, SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. NOGUERAS MEDRANO ROGELIO, SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. OIZA ZAPATA JESUS. SANCIONES 1991, 2.000.
ALAGON. OLIVA MARTINEZ ENRIQUE. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. OLIVA MARTINEZ ENRIQUE. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PALACIO LARRODERA FRANCISCO JA. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PALACIO LARRODERA FRANCISCO JA. SANCIONES 1991, 2.000.
ALAGON. PARDO LOZANO JUAN. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PARDO LOZANO JUAN. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PEDELORADO BLANCO JUAN. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PEÑAFIEL MARTINEZ ANGELES. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PERELES GALAN SALVADOR. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PEREZ GARCIA LUCIA PILAR. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PEREZ GARCIA LUCIA PILAR. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PEREZ GARRIDO ANIANA. SANCIONES 1991, 2.000.
ALAGON. PEREZ LOPEZ PEDRO. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PEREZ SANCHEZ DAVID. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PIEDRA NATURAL LEIRO SA. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PIEDRA NATURAL LEIRO SA. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PORTA MEDRANO JULIAN. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. PORTA MEDRANO JULIAN. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. ROBRIGUEZ MURILLO JOSE MANUEL. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. SANCHEZ ESTEBAN. SANCIONES 1991, 3.000.
ALAGON. SERRANO BORDE ALAGON. TOBAJAS LUNA ANDRES, SANCIONES 1991, 3,000, ALAGON. TOLEDO PEREZ JOAQUIN OCTAVIO D. SANCIONES 1991, 3,000.

264

ALAGON, TUDELA MASIP LUIS FELIPE, SANCIONES 1991, 5,000. ALAGON. TUDELA MASIP LUIS FELIPE. SANCIONES 1991. 5.000.
ALAGON. URBANO MARTINEZ LUIS VICENTE. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. VALDES ARANDA JOSE LUIS. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. VICENTE GARCIA MARIA DOLORES. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. VILLANOVA ABADIA ISIDORO ANTON. SANCIONES 1991. 2.000.
ALAGON. VILLANUEVA GRACIA LUIS. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. VILLANUEVA PIEDRAFITA ANTONIO. SANCIONES 1991. 2.000.
ALAGON. VINYAS ORUS JESUS JOSE MARIA. SANCIONES 1991. 5.000.
ALAGON. VIÑUALES AGREDA JOSE MARIA. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. YUS GARCIA JOSE ANTONIO. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. ALAGON. VIÑUALES AGREDA JOSE MARIA. SANCIONES 1991. 3.000.
ALAGON. ALVAREZ VILLA FERNANDO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE

1991. 1.380.

ALAGON. AUTO RESAL. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 1.380.
ALAGON. BONA MANRESA TOMAS. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991.

ALAGON. CALLEN CUBERO ALICIA. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 1.380. ALAGON, CLAVERIA GIMENEZ LEOPOLDO, TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMES-

ALAGON. CLAVERIA GIMENEZ LEOPOLDO. 143.1.
TRE 1991. 1.380.
ALAGON. GARCIA GONZALEZ MARIA LUISA. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 1.380.

ALAGON, GIMENEZ GALLIZO JOSE, TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991.

ALAGON. HERRERO GRACIA JOSE LUIS. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE

ALAGON, LATORRE DOMENECH JOSE MARIA. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER ALAGON. LATORRE DOMENECH JOSE MANIA.
SEMESTRE 1991, 1,380.
ALAGON. RUIZ GONZALEZ ROBERTO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991, 4,800.

ALAGON. SALVO ADE JULIAN SANTIAGO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMES-TRE 1991, 1,380, ALAGON. ALVAREZ VILLA FERNANDO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMES-TRE 1991, 1,380

ALAGON. BONA MANRESA TOMAS. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE

ALAGON, CALLEN CUBERO ALICIA. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991, 1.380.

ALAGON. CLAVERIA GIMENEZ LEOPOLDO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.380

ALAGON, CONSTRUCCIONES FLESO, TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE

ALAGON, DOMENECH PEROMARTA ROBERTO, TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO

SEMESTRE 1991, 3,792.
ALAGON, GIMENEZ GALLIZO JOSE, TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991, 1,490.

ALAGON, AUTO RESAL, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 6.780.

ALAGON. AUTO RESAL. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 6.780.
ALAGON. BEGUERIA ARTIEDA JOSE LUIS. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040.
ALAGON. CALLEN CUBERO ALICIA. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040.
ALAGON. CARRERAS CAMPOR CONCEPCION. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 5.085.
ALAGON. CINTORA GUILLEN ANA ISABEL. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 5.085.
ALAGON. GLAVERIA GIMENEZ LEOPOLDO. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 5.085.
ALAGON. GIMENEZ GALLIZO JOSE. RASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040.

ALAGON. CLAVERIA GIMENEZ LEOPOLDO. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 5.085. ALAGON. GIMENEZ GALLIZO JOSE. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040. ALAGON. GISTAS MAYOR PEDRO. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 5.085. ALAGON. LATORRE DOMENECH JOSE MARIA. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 5.085. ALAGON. RANALLO ARNAUDAS ANTONIO. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040. ALAGON. SALVO ADE JULIAN SANTIAGO. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040. ALAGON. SERRANO ZALDIVAR ESTHER. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 5.085. ALAGON. TRAMULLAS ZALAYA LEONOR. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040. ALAGON. TRAMULLAS ZALAYA LEONOR. BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.040. ALHAMA DE ARAGON. CAMPILLO ALGARZA JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS

ALHAMA DE ARAGON. CAMPILLO ALGARZA JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 ALHAMA DE ARAGON. ESTEBAN CARRASCO CARMELO. CIRCULACION DE VEHICULOS

1.5.400.
ALHAMA DE ARAGON, LAZARO GARCIA ANTONIO, CIRCULACION DE VEHICULOS

ALHAMA DE ARAGON, MOROS ESTEBAN JOSE ANTONI, CIRCULACION DE VEHICULOS

ALHAMA DE ARAGON. MOURE SAN SATURNINO JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1, 5,400

ALHAMA DE ARAGON, PINILLA LOZANO JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400.

ALHAMA DE ARAGON, PINILLA LOZANO JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 18,800. ALHAMA DE ARAGON, PINILLA LOZANO JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 18.800.
ALHAMA DE ARAGON, SEMA SA, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 18.800.
ALHAMA DE ARAGON, SEMA SA, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 18.800.
ALHAMA DE ARAGON, SEMA SA, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 18.800.
ALHAMA DE ARAGON, BARRON MERINO NIEVES, AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMES-AL 1991, 2.956.

ALHAMA DE ARAGON. BETRIAN MORENO IGNACIO. AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMES-

ALHAMA DE ARAGON, BETRIAN MORENO IGNACIO, AGUA Y VERTIDO PRIMER ALHAMA DE ARAGON. BURGUETE MOROS DIONISIO. AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMESTRE 1991, 2,956.

ALHAMA DE ARAGON. CEBOLLA SABROSO FILOMENA HDOS. AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMESTRE 1991, 2,956.

ALHAMA DE ARAGON. ESTEBAN CARRASCO CARMELO, AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMESTRE 1991, 2,956.

ALHAMA DE ARAGON, GUTIERREZ CHAVES JESUS, AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMES-TRE 1991, 2,956

ALHAMA DE ARAGON. HOTEL GUAJARDO. AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMESTRE 1991.

ALHAMA DE ARAGON. MUÑOZ DE LUNA ENRIQUE. AGUA Y VERTIDO PRIMER SEMES-TRE 1991.

ALHAMA DE ARAGON. BARRON MERINO NIEVES. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-2 1991, 2,986

ALHAMA DE ARAGON. BETRIAN MORENO IGNACIO. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. BETRIAN MORENO IGNACIO. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.956.

ALHAMA DE ARAGON. BURGUETE MOROS DIONISIO. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.956.

ALHAMA DE ARAGON. CEBOLLA SABROSO FILOMENA HDOS. AGUA Y VERTIDO ALHAMA DE ARAGON. ESTEBAN CARRASCO CARMELO. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO ALHAMA DE ARAGON. ESTEBAN CARRASCO CARMELO. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO ALHAMA DE ARAGON. GUTIERREZ CHAVES JESUS. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.956.

ALHAMA DE ARAGON. MARCO PILAR. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.956.

ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.956.

ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.956.

ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO SEMES-ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AG TRE 1991, 5.786.
ALHAMA DE ARAGON. SANCHEZ CALVO FELIX. AGUA T VERTIDO SEGUNDO
ALHAMA DE ARAGON. SANZ BELTRAN MARIANO. AGUA Y VERTIDO SEGUNDO
SEMESTRE 1991, 2.956.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOEM SC. AGUA 1991, 53.822.
DE CULTIVOS 1991, 589.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGROARAGON SOC.COOP.LIMIT. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.860

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGUDO PEREZ VALENTIN. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 5.670.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ASENSIO GUAJARDO LUIS MIG. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 5,670 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CARNE RUIZ ARTURO. CIRCULACION DE VEHICULOS

1991, 5,670 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CARRACEDO TORRES CARLOS. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 5.670. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CARRACEDO TORRES CARLOS M. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO LASARTE JOSE CARLOS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.970.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO LASARTE JOSE CARLOS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.100. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO LASARTE SANTIAGO. CIRCULACION DE

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO LASARTE SANTIAGO. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 5.670 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. COLAS YAGUE PEDRO. CIRCULACION DE VEHICULOS

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. DELICADO OLIVARES ANA. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 2.100.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. DOMARCO VAZQUEZ ALFONSO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.670

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. EXPLOT. AGRIC. LAS TORRES. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 7:035.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. FERNANDEZ ECHEGOYEN CARME. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. FERNANDEZ RUIZ FERNANDO. CIRCULACIÓN DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GIL NEVADO CARLOS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GIL NEVADO CARLOS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GIMENEZ MARTINEZ PEDRO AN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.860.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 11,970.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. IBAÑEZ ANDALUZ GREGORIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,670

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. IBAÑEZ ANDALUZ GREGORIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. JIMENEZ GOMEZ JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. JOSA SERRANO ALBERTO. CIRCULACION DE VEHICU-

LOS 1991. 1.260. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. JOSENJE VALLADARES MANUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LATORRE SANCHEZ ERWIN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 735.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LINARES BERGA ALVARO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 14.910. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LINARES BERGA ALVARO. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 5,040.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LINARES RAMIREZ MARIO JAV. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 13,860

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOREN LATORRES JOSE SANTIA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 7.035

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOREN ORNA PILAR. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 5 690

1991, 5.690. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MARTINEZ ALVAREZ FRANCISCO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.670. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MORA DEFUNCHIO JUAN MANUE. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 2.940. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MORCILLO MOCHA JUAN ENRIQ. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 735.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MORENO ABAD ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICU-

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ONDOÑO ORTIZ JOSEFINA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PARDOS PASCUAL CARMEN. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 5.670.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PASCUAL VELASCO MANUEL. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 13.860. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PUENTE PANIAGUA JOSE. CIRCULACION DE VEHICU-

ALMUNIA DE DONA GODINA LA. PUENTE PANIAGUA JOSE, CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 11.970.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA MARTINEZ FAUSTINO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA MARTINEZ FAUSTINO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.970.

VEHICULOS 1991. 11.970

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA MARTINEZ FAUSTINO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.970. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA MARTINEZ FAUSTINO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. RODRIGO MARIN ALFONSO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. RODRIGO MARIN JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS

7.035. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. RODRIGO MARIN M BLANCA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.100. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ROY RODRIGUEZ MANUEL. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 7.035 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SORIA GUERRERO ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SA.T. 8.180. LIN SL. CIRCULACION DE VEHICULOS

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. TEJERINA BAÑOS ANTONIO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.670.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. VIVES CORTES JAVIER. CIRCULACION DE VEHICU-

LOS 1991 5 670

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CARRACEDO TORRES CARLOS. CICLOMOTORES 1991. 735

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO LASARTE JOSE CARLOS. CICLOMOTORES 1991 735

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASTILLO CALVO INOCENCIO. CICLOMOTORES 1991. 735

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, GIL GIL CELESTINO. CICLOMOTORES 1991, 735, ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. HERREROS GARCIA ALBERTO. CICLOMOTORES 1991.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOPEZ GIL ANTONIO. CICLOMOTORES 1991, 735. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOZANO VELEZ DE MENDIZ ANA. CICLOMOTORES

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA MARTINEZ DE SANDOVAL ROSA, CICLOMOTORES

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA MONTEAGUDO DIEZ M PILAR, CICLOMOTORES 1991, 735 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. OSTARIZ ROMEO ARACELI. CICLOMOTORES 1991. 735. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PEREZ EMBID MARCELIANO. CICLOMOTORES 1991. 735. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. OSTARIZ ROMEO ARACELI. CICLOMOTORES 1991. 735.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PEREZ EMBID MARCELIANO. CICLOMOTORES 1991. 735.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PEREZ GASCAR M JESUS. CICLOMOTORES 1991. 735.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGUDO PEREZ VALENTIN. VERTIDO 1991. 9543.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO SORIA CONCEPCION. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO SORIA JOSE HRDOS. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GARCIA NAVIO JUAN JOSE. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GARCIA TEJERO CONCEPCION. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. VERTIDO 1991. 1078.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. VERTIDO 1991. 1.078.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LERIN PEIRO ACHEZ GREGORIO. VERTIDO 1991. 1.078.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LERIN PEIRO ALFREDO. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LERIN PEIRO ALFREDO. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. NOLINOS ESTEBAN CARLOS. VERTIDO 1991. 351.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. NOLINOS ESTEBAN CARLOS. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VERDIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANA TOMEY JOSE MARIA. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANA TOMEY JOSE MARIA. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANA TOMEY JOSE MARIA. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANA TOMEY JOSE MARIA. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANA TOMEY JOSE MARIA. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANA TOMEY JOSE MARIA. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANA TOMEY JOSE MARIA. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PRANCICIONES VALLE DEL EBRO. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SERRANO CONES VALLE DEL EBRO. VERTIDO 1991. 1.277.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA REDONDO FRANCISCO. VERTIDO 1991. 1.277.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SERRANO CASAO EDUARDO. VERTIDO 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGROA SAO EDUARDO. VERTIDO 1991. 35

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. VICENTE ARIZA GIL DE U HRDOS. VERTIDO 1991. 350. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGROARAGON SOC COOP LT. TASA BASURAS PRI-

MER SEMESTRE 1991. 5.220.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGUDO PEREZ VALENTIN. TASA BASURAS PRIMER

SEMESTRE 1991, 1.518 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AISA PASCUAL JULIAN. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991. 759.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. APARICIO BENEDI M LUISA. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991. 1.092.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, GARCIA PAYROS RODEJA SC. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991. 2.184

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN, TASA BASURAS PRI-MER SEMESTRE 1991, 4,362.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. TASA BASURAS PRI-

MER SEMESTRE 1991. 1.518.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GUTIERREZ GUTIERREZ MARTA. TASA BASURAS PRI-MER SEMESTRE 1991, 2.184. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOEM S C. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOREN LOPEZ VICTORIANO. TASA BASURAS PRIMER

SEMESTRE 1991, 759.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO, TASA BASURAS PRIMER

SEMESTRE 1991, 1.518 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991. 4.362.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MORENO ABAD ANTONIO. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991. 759.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MOSTEO CARABANTES ELENA. TASA BASURAS PRI-MER SEMESTRE 1991. 1.518. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ONDOÑO JUAREZ CARLOS. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991. 1.518.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ORNA CID EMILIO. TASA BASURAS PRIMER SEMES-ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PENA RELANCIO ROSARIO. TASA BASURAS PRIMER

SEMESTRE 1991, 1.518.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PEREZ LASHERAS MARCELINO. TASA BASURAS PRI-

MER SEMESTRE 1991, 1,518.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PORTUGAL SANTAMARIA LUCIA. TASA BASURAS

PRIMER SEMESTRE 1991. 11.640.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA REDONDO FRANCISCO. TASA BASURAS

PRIMER SEMESTRE 1991. 1.518.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, SANTIAGO JIMENEZ MANUEL. TASA BASURAS PRI-

MER SEMESTRE 1991, 1,518 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. UTRILLA BORDEJE RAMON. TASA BASURAS PRIMER SEMESTRE 1991. 2,184.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GARCIA TEJERO CONCEPCION. PUBLICIDAD 1991. 800 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LERIN PEIRO ALFREDO. PUBLICIDAD 1991. 1.920. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, LONGARES AGUARON ALFREDO, PUBLICIDAD 1991

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ORNA TOMEY JOSE MARIA. PUBLICIDAD 1991. 8.000.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. UTRILLA BORDEJE RAMON. PUBLICIDAD 1991. 1.200. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGROARAGON SOC COOP LT. TASA BASURAS SEGUNSEMESTRE 1991. 5.220. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGUDO PEREZ VALENTIN. TASA BASURAS SEGUNDO

SEMESTRE 1991, 1.518 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. EMBID VAL MARIANO. TASA BASURAS SEGUNDO

SEMESTRE 1991, 2,184.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GARCIA TEJERO CONCEPCION. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.184.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991. 4.362.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991. 4.362.

SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.518 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. IBAÑEZ ANDALUZ GREGORIO. TASA BASURAS ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LASARTE SANCHEZ GREGORIO. TASA BASURAS

SEGUNDO SEMESTRE 1991. I.518. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LERIN PEIRO ALFREDO. TASA BASURAS SEGUNDO

SEMESTRE 1991. 8.724. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LONGARES AGUARON ALFREDO. TASA BASURAS

SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.184. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MOLINOS ESTEBAN CARLOS. TASA BASURAS SEGUN DO SEMESTRE 1991 1 518

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MORENO ABAD ANTONIO. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991, 759

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MOSTEO CARABANTES ELENA. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.518.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ORNA TOMEY JOSE MARIA. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991. 13.092.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PENA RELANCIO ROSARIO. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.518. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PEREZ LASHERAS MARCELINO. TASA BASURAS

SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.518.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA REDONDO FRANCISCO. TASA BASURAS

SEGUNDO SEMESTRE 1991, 1.518.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SANTIAGO JIMENEZ MANUEL. TASA BASURAS

SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.518.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SORIA SERRAN ROSARIO. TASA BASURAS SEGUNDO SEMESTRE 1991, 759

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. UTRILLA BORDEJE RAMON. TASA BASURAS SEGUN-DO SEMESTRE 1991 2 184

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGUDO PEREZ VALENTIN. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991, 4,770

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. COMUNIDAD DE VECINOS. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991, 742.

PRIMER SEMESTRE 1991, 742.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. EMBID MORENO PASCUAL. TASA SUMINISTRO AGUÁ
PRIMER SEMESTRE 1991, 742.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. TASA SUMINISTRO
AGUA PRIMER SEMESTRE 1991, 742.
ALMUNIA DE DOÑA CONTRACTORIO.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN, TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991, 742.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, GUTIERREZ GUTIERREZ MARTA, TASA SUMINISTRO

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, GUTIERREZ GUTIERREZ MARTA, TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 907.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOREN COLAS VICTOR MANUEL, TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 742.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOREN LOPEZ VICTORIANO. TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 1.128.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO, TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 3.091.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 2.881.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. NUENO LORENTE JOSE, TASA SUMINISTRO AGUA PRI-MER SEMESTRE 1991, 742.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ONDOÑO JUAREZ CARLOS. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 1.128. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ORNA CID EMILIO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 3.651.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. OSTARIZ SANCHO JOSE. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PENA RELANCIO ROSARIO. TASA SUMINISTRO AGUA

PRIMER SEMESTRE 1991, 1.514.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PEREZ LASHERAS MARCELINO, TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991, 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PORTUGAL SANTAMARIA LUCIA. TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VALLE DEL EBRO. TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 1.900.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VALLE DEL EBRO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 742.

ALMUNA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA REDONDO FRANCISCO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 742.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SERRANO CASAO EDUARDO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991, 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. TERRER BLANCO IGNACIO. TASA SUMINISTRO AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 1.293.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. VICENTE ARIZA GIL DE U HRDOS, TASA SUMINISTRO

AGUA PRIMER SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. VIÑAL GARCIA FERNANDO. TASA SUMINISTRO AGUA

PRIMER SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGUDO PEREZ VALENTIN. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 20.231.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ASTA ESCUSOL RAFAEL. TASA SUMINISTRO AGUÂ

SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO SORIA CONCEPCION. TASA SUMINISTRO

AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. CASAO SORIA JOSE HRDOS. TASA SUMINISTRO AGUA

SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742 ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GARCIA NAVIO JUAN JOSE. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 118.280.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, GARCIA TEJERO CONCEPCION, TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.561. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. IBAÑEZ ANDALUZ GREGORIO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.285.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LASARTE SANCHEZ GREGORIO, TASA SUMINISTRO

AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LERIN PEIRO ALFREDO, TASA SUMINISTRO AGUÁ SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742. ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MOLINOS ESTEBAN CARLOS, TASA SUMINISTRO

AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.762.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. NUENO LORENTE JOSE, TASA SUMINISTRO AGUA

SEGUNDO SEMESTRE 1991, 742

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ORNA CID CELESTINO. TASA SUMINISTRO AGUÁ SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1,872.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ORNA TOMEY JOSE MARIA. TASA SUMINISTRO AGUÁ SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742. SEGUNDO SEMESTRE 1991, 742.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PENA RELANCIO ROSARIO, TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.955.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PEREZ LASHERAS MARCELINO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742

AS

DO

AS

IN-

AS AS

AS

DO

UA

ITA

RO

RO

RO

RO

RO

RI

ER

20

20

20

20

20

JA

20

0

A

A

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VALLE DEL EBRO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.596.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VALLE DEL EBRO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA REDONDO FRANCISCO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 2.706.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ROS RIVERA M PILAR. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SERRANO CASAO EDUARDO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SORIA SERRANO ROSARIO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.742.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. SORIA SERRANO ROSARIO. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 1.541.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. VICENTE ARIZA GIL DE U HRDOS. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 742.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. AGUDO PEREZ VALENTIN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 2.250.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. COMUNIDAD DE VECINOS. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. EMBID MORENO PASCUAL. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. GOMEZ PASCUAL SEBASTIAN. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOEM SC. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOEM SC. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOEM SC. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

1991, 25.416.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOREN COLAS VICTOR MANUEL. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991, 350.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. LOREN LOPEZ VICTORIANO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991, 532.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991, 1.458.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991, 1.359.

ALMUNIA DE DONA GODINA LA, MUNTESITOS MER SEMESTRE 1991, 1.359,
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA, NUENO LORENTE JOSE, ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991, 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. MONTESINOS ROY ISIDORO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. I. 359.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. NUENO LORENTE JOSE. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. I. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. ORNA CID EMILIO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 150.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. OSTARIZ SANCHO JOSE. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 130.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PENA RELANCIO ROSARIO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 130.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PENA RELANCIO ROSARIO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 130.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PORTUGAL SANTAMARIA LUCIA. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PORTUGAL SANTAMARIA LUCIA. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VALLE DEL EBRO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VALLE DEL EBRO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. PROMOCIONES VALLE DEL EBRO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. REQUENA REDONDO FRANCISCO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. TERRER BLANCO IGNACIO. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. VICENTE ARIZA GIL DE U HRDOS. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. VICENTE ARIZA GIL DE U HRDOS. ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 1991. 350.

ARANDIGA. CARRILES GRACIA RUBEN. AGUA 1991. 742.

ARANDIGA. CARRILES GRACIA RUBEN. AGUA 1991. 1742.

ARANDIGA. CARRILES GRACIA RUBEN. AGUA 1991. 1742.

ARANDIGA. CARRILES GRACIA RUBEN. AGUA 1991. 1742.

ARANDIGA. CARRILES GRACIA RUBEN. BASURAS 1991. 1600.

ARANDIGA. CARRILES GRACIA RUBEN. BASURAS 1991. 1600.

ARANDIGA. CARRILES GRACIA RUBEN BASURAS 1991. 1600.

ARANDIGA. TRASOBARES GIMENEZ PILAR. BASURAS 1991. 1600.

ARANDIGA. TRASOBARES GIMENEZ PILAR

AZUARA, MARTIN NIETO VALENTIN, CANALONES 1991. 60.
AZUARA, ROSO GIMENEZ AURORA, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
AZUARA, ANSON LASTANAO GREGORIO VDA, RECURSOS LOCALES 1991. 5.400.
AZUARA, ARAGUES FLETA ANUNCIACION, RECURSOS LOCALES 1991. 75.
AZUARA, BASBASTRO BURILLO JOSE, RECURSOS LOCALES 1991. 875.
AZUARA, CRESPO BARRERAS MARIA, RECURSOS LOCALES 1991. 2275,
AZUARA, FLETA SEBASTIAN LUCIA, RECURSOS LOCALES 1991. 175.
AZUARA, FUERTES MATEO ANTONIO, RECURSOS LOCALES 1991. 2.500.

AZUARA, FLETA SEBASTIAN LUCIA. RECURSOS LOCALES 1991. 175.
AZUARA, FUERTES MATEO ANTONIO. RECURSOS LOCALES 1991. 2.500.
AZUARA, GARCIA RAMOS PEDRO. RECURSOS LOCALES 1991. 5.600.
AZUARA. GARCIA SALUENA DOMINGO. RECURSOS LOCALES 1991. 2.100.
AZUARA. GASCA TOMAS HNOS. RECURSOS LOCALES 1991. 360.
AZUARA. GASCON ORDOVAS PABLA. RECURSOS LOCALES 1991. 700.
AZUARA, GASCON ORDOVAS PEDRO. RECURSOS LOCALES 1991. 1.400.
AZUARA. LAHOZ IZQUIERDO JOAQUIN. RECURSOS LOCALES 1991. 1.400.
AZUARA. LAHOZ ZARAGOZANO MARTIN HNOS. RECURSOS LOCALES 1991. 2.050.
AZUARA. LAPORTA BES VICENTE. RECURSOS LOCALES 1991. 1.750.

AZUARA, ORDOVAS ANSON VICTORIANA. RECURSOS LOCALES 1991, 300. AZUARA, PINA LAMBEA CARMELO. RECURSOS LOCALES 1991, 1,225. AZUARA, ROYO AZNAR LORENZO, RECURSOS LOCALES 1991, 1.050, AZUARA, ROYO AZNAR VICENTE VDA, RECURSOS LOCALES 1991, 2.100. AZUARA, ROYO BALAGUER HNOS. RECURSOS LOCALES 1991, 450.
BREA DE ARAGON, ASENSIO FORCEN HORACIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

BREA DE ARAGON. ASENSIO FORCEN HORACIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

BREA DE ARAGON, ASENSIO FORCEN HORACIO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

BREA DE ARAGON. BUADES DIEZ PEDRO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.400 BREA DE ARAGON, CASTELLON ENGUID JOSE A. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991

BREA DE ARAGON, CAUCHOS BREA SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 13.200. BREA DE ARAGON, GARCIA MATEO EDUARDO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

BREA DE ARAGON. GOMEZ CASTEJON MANUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400

BREA DE ARAGON, GOMEZ ROLDAN LUIS FELIPE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

BREA DE ARAGON. MANUFACTURAS SAN JUAN SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 14,200

BREA DE ARAGON. MELANY INTERNACIONAL SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11,400.

BREA DE ARAGON. MELANY INTERNACIONAL SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700.

BREA DE ARAGON, MELANY INTERNACIONAL SA, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11,400. BREA DE ARAGON. MELANY INTERNACIONAL SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

11,400. BREA DE ARAGON. MELANY INTERNACIONAL SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

5.400. BREA DE ARAGON. MELANY INTERNACIONAL SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991

5.400. BREA DE ARAGON, MORALES GARIJO M ANGELES, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

BREA DE ARAGON, SANJUAN ISABELO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. BREA DE ARAGON. SANJUAN SAINZ JUAN ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS

1991, 5,400 BREA DE ARAGON. SANTAMARIA HIERRO JOSE M. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

BREA DE ARAGON, SERRANO BARCELONA FERNANDO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 11,400,

BREA DE ARAGON, TORRENS PONST JOSE, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400, BREA DE ARAGON, GREGORIO GUTIERREZ JUAN JOSE, AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991. 7.540.
BREA DE ARAGON. INMOBILIARIA RIO ARANDA SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991, 49.120.
BREA DE ARAGON. ALIAGA VERA JUAN CARLOS. PRESTACION PERSONAL 1991, 1.000.

BREA DE ARAGON. ALIAGA VERA JUAN CARLOS. PRESTACION PERSONAL 1991. 1.000. BREA DE ARAGON. SANCHO GOMEZ MIGUEL. PRESTACION PERSONAL 1991. 1.000. CADRETE. QUIMICAS DEL HUERVA SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13,200. CADRETE. QUIMICAS DEL HUERVA SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700. CADRETE. SOYCA SC. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700. CADRETE. GRAU MARSOL JOSE. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 6.366. CADRETE. PLUSAN. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991. 3.356. CALATORAO. AGUDO PEREZ VALENTIN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. CALATORAO. ANIA MOSTACERO BASILIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. CALATORAO. FERRER AGUARON PEDRO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700. CALATORAO. FERRER AGUARON PEDRO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700. CALATORAO. FERRER MARTINEZ JOSE FEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. CALATORAO, FERRER MARTINEZ PEDRO MAN, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991

CALATORAO. GARCIA GARCIA ANDRES, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 1.200. CALATORAO. GUERRERO AGUARON ALFREDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.350

CALATORAO. GUERRERO LOPEZ JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.000. CALATORAO. JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. CALATORAO. JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. CALATORAO, LALLANA MAROUES FERNANDO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

CALATORAO, LALLANA MAROUES FERNANDO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 700 CALATORAO. LALLANA MARQUES FERNANDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 700. CALATORAO. LOPEZ AGUARON MANUEL ANG. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

5,400 CALATORAO, LOPEZ AGUARON MANUEL ANGEL, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

CALATORAO. LOPEZ LAHUERTA JULIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. CALATORAO. PREFABRICADOS BETA I SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 18.800. CALATORAO. CONSTRUCCIONES LOMOSA. PAVIMENTACION DE CALLES 1991. 181.300. CALATORAO. CAMPSA (ANGEL HERNANDEZ PEREZ). CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991. 52.920.

CALATORAO, FERNANDEZ DE HEREDIA TABERNAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES

CALATORAO, LALLANA MARQUES FERNANDO, CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991

CALATORAO, LALLANA MAROUES FERNANDO, CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991.

CALATORAO, LALLANA MARQUES FERNANDO, CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991. 405.000.

CALATORAO. LALLANA MARQUES FERNANDO. CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991. 325.500.

CETINA. AGANZO LOPEZ FRANCISCO JOSE. RECURSOS LOCALES 1991. 1.908. CETINA. AGANZO LOPEZ FRANCISCO JOSE. RECURSOS LOCALES 1991. 1.200. CETINA. AGANZO LOPEZ FRANCISCO JOSE. RECURSOS LOCALES 1991. 1.300. CETINA. BURGOS MARTINEZ MODESTO. RECURSOS LOCALES 1991. 626. CETINA. BURGOS MARTINEZ MODESTO. RECURSOS LOCALES 1991. 1,200. CETINA, DONOSA MUELA BENITO, RECURSOS LOCALES 1991, 3,200. CETINA, DUNOSA MUELA BENITO. RECURSOS LOCALES 1991, 1,200.
CETINA. IBAÑEZ VELAZQUEZ EULALIA. RECURSOS LOCALES 1991, 1,200.
CETINA. LAZARO BURGOS PASCUALA. RECURSOS LOCALES 1991, 1,200.
CETINA, NAVARRO MARTINEZ JOAQUIN. RECURSOS LOCALES 1991, 1,200.
CETINA, NIETO VELAZQUEZ V. JOSE. RECURSOS LOCALES 1991, 803.
CETINA, SANCHEZ RUPEREZ FERMIN. RECURSOS LOCALES 1991, 723. CETINA. VELAZQUEZ NIETO TOMASA. RECURSOS LOCALES 1991, 1.300. CODOS. CUCALON PEREZ SIMONA. AGUA 1991, 1.484. CODOS. MIÑANA CAMINO HNOS. AGUA 1991, 1.484. CODOS. CUCALON PEREZ SIMONA. BASURAS 1991, 1.400.

CODOS. TEJERO JAVIER. TV 1991. 750.
DAROCA. AIDO DOMINGUEZ MANUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401.
DAROCA. AKRAM MOHAMMAD. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401.
DAROCA. ASHFAQ MOHMMAD. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. CLAVER VICENTE-TUTOR TOMAS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401.

DAROCA. COLLADO SIERRA FELIPE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 10.951.

DAROCA. COLLADO SIERRA FELIPE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.568.

DAROCA. CORTES LAYUNTA MANUELA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA, CORTES LAYONTA MANGELA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4-401.
DAROCA. FERNANDEZ ARTIGUES MIGUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4-401.
DAROCA. GARCIA AGUSTIN MIGUEL A. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.346.
DAROCA. GARCIA AGUSTIN MIGUEL A. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 9.383.
DAROCA. GAYA SARRION JOSE GASPAR. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 383. DAROCA, GIMENEZ GARCIA MANUEL, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA, GIMENEZ GIMENEZ LISARDO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.476. DAROCA, GIMENEZ GIMENEZ LISARDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 383. DAROCA, GIMENEZ HERNANDEZ JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.476 DAROCA, GIMENEZ HERNANDEZ JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.476. DAROCA, GIMENEZ HERNANDEZ JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA, GIMENEZ HERNANDEZ JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA, GORDO LORENZO MANUEL E. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA, GRANADOS QUINTANA JOSE A. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. GUTIERREZ GUTIERREZ VALER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 3.300. DAROCA. LOPEZ GALVEZ EUGENIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. LOPEZ MONTES JULIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. LORENTE MAYCAS M. TERESA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 10.951. DAROCA. LORENTE MAYCAS M. TERESA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.568. DAROCA. MANTECON LOZANO SOLEDAD. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. RICO GALIANO FCO. JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. RICO GALIANO FCO. JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. ROMERO HERNANDEZ ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. ROMERO HERNANDEZ ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. ROMERO HERNANDEZ ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. ROMERO HERNANDEZ ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. TOBAR IZQUIERDO LUCIANO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. TOBAR IZQUIERDO LUCIANO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. ZAYAS RATO M INMACULADA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.401. DAROCA. BELLO LOPEZ ANTONIO. RECURSOS LOCALES 1991. 618. DAROCA. BELLO LOPEZ ANTONIO. RECURSOS LOCALES 1991. 618. DAROCA. BELLO LOPEZ ANTONIO. RECURSOS LOCALES 1991. 3.641 DAROCA, ESTEBAN LORENTE RAFAEL. RECURSOS LOCALES 1991. 1.908. DAROCA, ESTEBAN LORENTE RAFAEL. RECURSOS LOCALES 1991. 3.076. DAROCA, FUERTES CATALAN JOSE Y I. RECURSOS LOCALES 1991. 3.599. DAROCA. GALLEGO ALCALA JOSE. RECURSOS LOCALES 1991. 838. DAROCA, GARCIA FRANCO SIMEON. RECURSOS LOCALES 1991. 1.656. DAROCA, GARCIA GIMENEZ JAVIER. RECURSOS LOCALES 1991. 1.658. DAROCA. GARCIA GIMENEZ JAVIER. RECURSOS LOCALES 1991. 2.357. DAROCA. GIMENEZ GIMENEZ LISARDO. RECURSOS LOCALES 1991. 1.772 DAROCA, GIMENEZ HERNANDEZ ADOLFO, RECURSOS LOCALES 1991, 931, DAROCA, GIMENEZ HERNANDEZ ADOLFO, RECURSOS LOCALES 1991, 2.596 DAROCA, GINENEZ HENNANDEZ ADDIFIO, RECURSOS LOCALES 1991. 1.794.
DAROCA, GONZALVO GIL FRANCISCA, RECURSOS LOCALES 1991. 1.794.
DAROCA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE, RECURSOS LOCALES 1991. 4.772.
DAROCA, INIGO GIMENEZ JUAN CARLOS, RECURSOS LOCALES 1991. 3.185.
DAROCA, LORENTE MAICAS M TERESA, RECURSOS LOCALES 1991. 9.471.
DAROCA, LORENTE MAICAS M TERESA, RECURSOS LOCALES 1991. 16.843. DAROCA, LOZANO SA, RECURSOS LOCALES 1991. 184.738 DAROCA, LOZANO SA, RECURSOS LOCALES 1991. 4.326. DAROCA, LOZANO SA, RECURSOS LOCALES 1991, 15.815.

DAROCA, MARTIN ALMAZAN FERMINA, RECURSOS LOCALES 1991, 481. DAROCA. MONTON RODRIGO MARIANO. RECURSOS LOCALES 1991. 1.359. DAROCA. PALAGUERRI SANCHEZ MARIA. RECURSOS LOCALES 1991. 1.432 DAROCA. PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA. RECURSOS LOCALES 1991. 2.357. DAROCA. RAMOS MUÑOZ JOSE. RECURSOS LOCALES 1991. 399. DAROCA, ROCA PASCUAL MARGARITA. RECURSOS LOCALES 1991. 467. DAROCA, RUIZ ARIÑEZ ESPERANZA Y HNA. RECURSOS LOCALES 1991. 5.201. DAROCA, SANCHEZ ASENSIO BENITO. RECURSOS LOCALES 1991. 1.224. DAROCA, SIERRA FRISA FABIANA. RECURSOS LOCALES 1991. 696. DAROCA. SIERRA FRISA FABIANA. RECURSOS LOCALES 1991. 1.224.
DAROCA. SIERRA FRISA FABIANA. RECURSOS LOCALES 1991. 696.
DAROCA. SOBRINO FRAILE NATIVIDAD. RECURSOS LOCALES 1991. 1.458.
DAROCA. GARCIA GIMENEZ JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA GIMENEZ JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA OLIVER ISABEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA OLIVER ISABEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA OLIVER ISABEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA OLIVER ISABEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA OLIVER ISABEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA OLIVER ISABEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. GARCIA OLIVER ISABEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. HERNANDEZ MARTINEZ JOSE. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. HERNANDEZ MARTINEZ JOSE. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. HERNANDEZ MARTINEZ JOSE. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. HERNANDEZ MARTINEZ JOSE. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. LORENTE MAICAS M TERESA. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. LORENTE MAICAS M TERESA. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. LORENTE MAICAS M TERESA. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. QUILEZ GARCIA FERNANDO. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. QUILEZ GARCIA FERNANDO. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. TAJADA MEDEL BENITO. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. TAJADA MEDEL BENITO. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
DAROCA. TAJADA MEDEL BENITO. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.082.
PABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 252.
FABARA. LEGAR SA. AGUA, BASURA Y MONEVA, LAHOZ LOU MANUELA. BASURAS 1991. 1.400. MONEVA, LERIN LAHOZ JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.000. MONEVA, LERIN LAHOZ JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 2.000.

MONEVA, PARACUELLOS ARTAL MARIA, PAVIMENTACION DE CALLES 1991, 83.915.

MONEVA, BELTRAN PARACUELLOS FELIX. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991, 1.060. MONEVA. CAROD ARTAL VICTORIA. TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE 1991, 1.060. MONEVA, LAHOZ GRACIA RAFAEL, TASA SUMINISTRO AGUA SEGUNDO SEMESTRE

MONEVA. BELTRAN PARACUELLOS FELIX. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991.

MONEVA, CAROD ARTAL VICTORIA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.060. MONEVA. LAHOZ LOU MANUELA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.060. MORATA DE JALON. GRACIA BLANCO MANUEL. AGUA 1991. 3.069. MORATA DE JALON. GRACIA BLANCO MANUEL. AGUA 1991. 2.349.

MORATA DE JALON, GRACIA BLANCO MANUEL. AGUA 1991. 2.580. MORATA DE JALON, GRACIA BLANCO MANUEL. AGUA 1991. 1.855. PANIZA. ESPINOSA MATEO RAMON. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. PANIZA. ESPINOSA MATEO RAMON. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. PRADILLA DE EBRO. CUARTERO ROMAN ROSA ANA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400, PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA GARZA EDUARDO JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ FAUSTINO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ FAUSTINO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 700. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 700. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ANTON DOPAZO ALFONSO. CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DEL MUEBLE SC.L. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 6.700. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARTESANIAS J.A.C. SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CENTRIFUGADOS DEL EBRO SC.L. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. PUEBLA DE ALFINDEN LA. DOPAZO BELTRAN JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. E.F.O.P.S.A. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.400 PUEBLA DE ALFINDEN LA. FONTANA SORIA MANUEL, CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. INDUSTRIAS GIMMSA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 13,200 PUEBLA DE ALFINDEN LA. INDUSTRIAS GIMMSA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 6.700. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INDUSTRIAS GIMMSA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 5.400. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INDUSTRIAS GIMMSA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA, INDUSTRIAS MEC. ROYALES SL, CIRCULACION DE VEHICU-PUEBLA DE ALFINDEN LA. INDUSTRIAS MEC. ROYALES SL. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 13.200. PUEBLA DE ALFINDEN LA. LACAMBRA BAILO JOAQUIN. CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. LACAMBRA BAILO PEDRO. CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA, MARTINEZ ALVARO ANGEL, CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINS PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 9.900.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 9.900.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICIU OS 1991. 9.900 VEHICULOS 1991. 9.900.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 9,900. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 13.200.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 13.200. VEHICULOS 1991, 6,700. VEHICULOS 1991, 13,200 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 17.625. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 9.900. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 9,900. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 9,900. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 9,900. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.025. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13,200. PUEBLA DE ALFINDEN LA, MENDIARA SAINZ PASCUAL JESUS, CIRCULACIÓN DE VEHICULOS 1991. 13.200 PUEBLA DE ALFINDEN LA, MOBELDECOR SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400. PUBBLA DE ALFINDEN LA. MOBELDECOR SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991-5.400.

PUBBLA DE ALFINDEN LA. MOBELDECOR SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991-5.400.

PUBBLA DE ALFINDEN LA MOLDIE FEBRO. ADVANCADO DE VEHICULOS 1991-0.400. PUEBLA DE ALFINDEN LA, MOLINE FIERRO ARMANDO, CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. MOLINE FIERRO ARMANDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 2,000 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MOLINE GARCIA PEDRO. CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. OBRAS ARAGON SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 13.200

DE

DE

DE

OS

·U-

91

DE

OS

191

191

191

91

U.

OS

OS

DE

30.

38

25

PUEBLA DE ALFINDEN LA. OBRAS ARAGON SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PALACIO LARRODERA JULIO. CIRCULACION DE VEHICU-

PUEBLA DE ALFINDEN LA, PALACIO LARRODERA JULIO, CIRCULACION DE VEHICUPUEBLA DE ALFINDEN LA, PALACIO LARRODERA JULIO, CIRCULACION DE VEHICU-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PARDOS HERNANDO M BELEN. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 5.400.

PUEBLA DE ALFINDEN LA, PUEYO Y MENDIARA SL. CIRCULACION DE VEHICULOS PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE

PUEBLA DE ALFINDEN LA, PUEYU 1 MENEJARA TRANSPORTES S, CIRCULACION DE PUEBLA DE ALFINDEN LA, PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S, CIRCULACION DE VEHICLE DE 1891 17 205

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 17.625

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 9,900.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 9,900,

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. VEHICULOS 1991. 17.625.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 17.625

PUEBLA DE ALFINDEN LA. PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES S. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 17.625

PUBLIA DE ALFINDEN LA. VICENTE ARUEÑA JOSE ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400. PUEBLA DE ALFINDEN LA. SANZ ROCHE PILAR. PAVIMENTACION DE CALLES 1991. 115,530

PUEBLA DE ALFINDEN LA, AGROTUBO SA, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. AGROTUBO SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991.

4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCOLEA MELENDEZ JOSE LUIS. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA TRANFORMADOS METALIC. AGUA, BASURA Y
ALCANTARILLADO 1991. 4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA TRANSFORMADOS METALI. AGUA, BASURA Y
ALCANTARILLADO 1991. 2.049.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ABGONESA TRANSFORMADOS METALI. AGUA, BASURA Y
ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. BELVER CAPEL MIGUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. BELVER CAPEL MIGUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. BELVER CAPEL MIGUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. BELVER CAPEL MIGUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. BELVER CAPEL MIGUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. BELVER CAPEL MIGUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. BELVER CAPEL MIGUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CAFETERIA SASETA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 304.875

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CAFETERIA SASETA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 184.952

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CAFETERIA SASETA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 184.952

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CAFETERIA SASETA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO
1991. 184.952.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 14.933.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 14.663.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. EFOPSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFINDEN LA. FABRIC Y SISTEMAS DE ELEVACION. AGUA, BASURA Y PUEBLA DE ALFIND

PUBBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991. 4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JUSE. AGUA, B. LLADO 1991. 4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GARCIA RAMIREZ JOSE. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.

GUO 1991, 4.000.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMMSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 32.593.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMMSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMMSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 2.049.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMMSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049. PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMMSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMMSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMMSA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA, GIMMSA, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4,000. PUEBLA DE ALFINDEN LA, GRACIA SECANILLA JESUS, AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991, 1,749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GRACIA SECANILLAS JESUS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991, 1,749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GRACIA SECANILLAS JESUS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991, 1,749. PUEBLA DE ALFINDEN LA. JUSON SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. LOPEZ ROMEA JULIO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

1991. 1.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. LOPEZ ROMEA JULIO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

1991. 1.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. LOPEZ ROMEA JULIO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

1991. 1.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. LOPEZ ROMEA JULIO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.954.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA ALCANTARILLADO 1991. 1.636.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ALCANTARILLADO 1991. 2.802. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA Y

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MARTINEZ ALVARO MONSERRAT. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 1.000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991.

4 000 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991.

2 770 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2 049

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4 000

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2 049

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4 000 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991.

2.139 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MERCAGRES. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4 000

PUEBLA DE ALFINDEN LA. RESTAURANTE LOS ARCOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991, 2,643.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. RESTAURANTE LOS ARCOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991. 2.749 PUEBLA DE ALFINDEN LA. RESTAURANTE LOS ARCOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991, 3.597 PUEBLA DE ALFINDEN LA, RESTAURANTE LOS ARCOS, AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991. 2.643. PUEBLA DE ALFINDEN LA. RESTAURANTE LOS ARCOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991, 4,000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. RESTAURANTE LOS ARCOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991, 4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. RESTAURANTE LOS ARCOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991. 4.000

PUEBLA DE ALFINDEN LA. RESTAURANTE LOS ARCOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991. 4.000.

PUBLA DE ALFINDEN LA. SEGARRA CUBELES ANTONIO. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 12.607.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SOLUBLES Y SULFONADOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991. 2.409. PUEBLA DE ALFINDEN LA. SOLUBLES Y SULFONADOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-LLADO 1991. 4,000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SOLUBLES Y SULFONADOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991, 2,139.
PUEBLA DE ALFINDEN LA, SOLUBLES Y SULFONADOS, AGUA, BASURA Y ALCANTARI LLADO 1991, 4.000

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SOLUBLES Y SULFONADOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-PUEBLA DE ALFINDEN LA. SOLUBLES Y SULFONADOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991. 4.000. ADO 1991. 4.000.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.049.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4.000.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2,049, PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4,000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2,049. PUEBLA DE ALFINDEN LA. TEINPE SL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 4,000. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 19,449

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 19.449

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 19.449 PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991

19,449.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 19.449

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 19.449 PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991

19.449 PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 19 449

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 19.449. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991

19,449.

DIERIA DE ALFINDENTA, ARAGONESA DE LEASINO SA, COSTES URBANISTICOS IN

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 19.454.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 51.625. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991

51.625.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 199

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 199

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 51,625. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991

51.625.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991
PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991

51.625.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

51.625.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

51.625.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991.
51.625.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991 51.625.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 51.625. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

51.623.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. ARAGONESA DE LEASING SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

51.623.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CASTRO BARBEL DIONISIO Y UNO. COSTES URBANISTICOS 1991.

13.678.

PUBLIA DE ALFINDEN LA. CASTRO BARBEL DIONISIO Y UNO. COSTES URBANISTICOS 1991. 59.908.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CASTRO BARBEL DIONISIO Y UNO. COSTES URBANISTICOS 1991. 59,912.

PUEBLA DE ALFINDEN LA, CONSTRUCCIONES MARPE SL, COSTES URBANISTICOS 1991 32,937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 32.937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
32.937.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

32,937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

32,937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
32,937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 32.937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991. 32.937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
32.937.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

32.937.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991. 32.935.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

2.166.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

2.166.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
2.166.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

2.166.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

2.166.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
2.166.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

2.166,
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

2.166. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
2.166.

2.166.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
2.166.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

2.165.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

4.824,
PUEBLA DE ALFINDEN LA, CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
4.824,

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

4.824,
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

4.824, PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

4.824.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
4.824.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991. 4.824,

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
4.824,
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

4.824,
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
4.824.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
4.820.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

15.051.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
15.051.

PUEBLA DE ALFINDEN LA CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

15.051.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
15.051.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
15.051.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 15.051.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 15.051. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

15.051. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
15.051.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 15.053. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 87.425.

87.425.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
87.425.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 87,425. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

87.425.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

87.425.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
87.425.

87.425.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
87.425.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

87.425. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991 87.425.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991. 87.425.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991-87.424.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991-

5.749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 19915.749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

5.749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

5.749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

5.749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
5.749.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
7.749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
5.749.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

5.749. PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991-5.749.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

12 894

12.804.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
12.804.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

12.804.

PUEBLA DE ALFINDEN LA CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.

12.804.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
12.804.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
12.804.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
12.804.

12.804.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
12.804.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
12.708.

12.798.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991.
39.951.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
39.951.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
39.951.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
39.951.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
30.051

9951.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

39.951.

39.951.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
39.951.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
39.951

39.951.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991

99.951.

99.951.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
39.951.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. CONSTRUCCIONES MARPE SL. COSTES URBANISTICOS 1991
39.946.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1658.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1658.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1658.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1658.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1658.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1658.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1658.

M.C.D. 2022

BOP Zaragoza.—Núm. 264 PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1.658. PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1.658. PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1.658. PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1.653. PUEBLA DE ALFINDEN LA. GIMENEZ PEREZ MIGUEL. COSTES URBANISTICOS 1991. 1.653. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 1.651. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 1.140.519. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA, IBERICA DE FINCAS SA, COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.748.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.742.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.742.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.742.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. 64.742. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

264

S 1991

\$ 1991

c 1991

S 1991

S 1991.

5 1991

S 1991.

5 1991

5 1991

5 1991

1991

1991

1991

1991.

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991.

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

1991

PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991 $_{803}$ PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991

PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

191.803.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. IBERICA DE FINCAS SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991 PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991 PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991

PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991 PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

40,772. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. INMOBILIARIA THOSA SA. COSTES URBANISTICOS 1991. PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991.

21.589.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991. 21.589

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991. 21.589

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991. 21.589 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991.

21.589 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991.

21.589 PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991. 21.589.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. MILLAN SERRANO JOSEFA. COSTES URBANISTICOS 1991.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. OLIVERA RUIZ FERNANDO. COSTES URBANISTICOS 1991. 597.524. PLIERI A DE ALFINDEN LA SISTEMAS E INSTALACIONES PARA COSTES LIBRANISTI.

COS 1991. 9.614.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI
PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

COS 1991, 9.614 PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-COS 1991, 9,614 PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

COS 1991 9 614 PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

COS 1991, 9,614 PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-COS 1991. 9.614.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA, COSTES URBANISTI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA, SISTEMAS E INSTALACIONES PARA, COSTES LIBRANISTI.

COS 1991. 25.519.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA, COSTES URBANISTI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-COS 1991, 25,519

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-COS 1991, 25.519 PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

COS 1991. 25.519. PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-

COS 1991. 25.519. PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA. COSTES URBANISTI-COS 1991, 25.519.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA, COSTES URBANISTI.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA, COSTES URBANISTI-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. SISTEMAS E INSTALACIONES PARA, COSTES LIRBANISTI.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991, 26.522.
PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-

TICOS 1991, 26,522

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991, 26,522

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991. 26.522. PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS

TICOS 1991. 26.522 PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-

TICOS 1991. 26.522 PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991, 26,522

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS TICOS 1991. 26.522

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991. 26.522. PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS

PUEBLA DE ALFINDEN LA, URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA, COSTES URBANIS.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-

TICOS 1991, 70,398 PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-

TICOS 1991, 70,398 PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-

TICOS 1991, 70,398 PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-

TICOS 1991, 70,398 PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991, 70,398

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991, 70,398

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991. 70.398.

PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS-TICOS 1991, 70,398 PUEBLA DE ALFINDEN LA. URBANIZADORA MONTESBLANCOS SA. COSTES URBANIS TICOS 1991, 70.392. QUINTO DE EBRO. BONO GARCIA RAMIRO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.000 QUINTO DE EBRO, FRIGORIFICOS DEL EBRO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 6,700. QUINTO DE EBRO, JIMENEZ DIAZ ANTONIO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 13,200. QUINTO DE EBRO. MARQUES PEREZ ANDRES. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 QUINTO DE EBRO. MARQUES PEREZ ANDRES. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700 QUINTO DE EBRO. MARQUES PEREZ ANDRES. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400 QUINTO DE EBRO. MARQUES PEREZ ANDRES. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5,400 QUINTO DE EBRO, VICENTE ALCEGA RICARDO, CANON 1991, 43,120. QUINTO DE EBRO, BONO GARCIA RAMIRO, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 938. OUINTO DE EBRO, BONO GARCIA RAMIRO, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. QUINTO DE EBRO. GRANJA EL PRADO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. QUINTO DE EBRO. GRANJA EL PRADO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 250.325. RICLA. FERRER CASAS ISIDRO. BASURAS 1991. 2.500 RICLA. FERKER CASAS ISIDRO. BASURAS 1991. 2.300.
RICLA. IRANZO HERNANDEZ PASCUAL. BASURAS 1991. 1.700.
RICLA. IRANZO HERNANDEZ PASCUAL. BASURAS 1991. 300.
RICLA. MAESTRO MAESTRO VICTOR MANUEL. BASURAS 1991. 1.700.
RICLA. MARIN CARNICER ANGEL. BASURAS 1991. 1.700.
RICLA. MARIN CARNICER JOSE MANUEL. BASURAS 1991. 1.700.
RICLA. EMBID VAL MARIANO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. RICLA. EMBID VAL MARIANO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
RICLA. ISIDRO FERRER SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
RICLA. MARROQUINERIA DEL JALON. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700.
RICLA. MARROQUINERIA DEL JALON. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.400.
RICLA. MARROQUINERIA DEL JALON. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.400.
RICLA. MARROQUINERIA DEL JALON. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.400.
RICLA. BAILO MANUEL. SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA 1991. 2.655. RICLA. BAILO MANUEL. SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA 1991. 2.655.
RICLA. VILLALBA QUILEZ LUIS ALBERTO. SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA 1991. 47.268.
RICLA. BAILO MANUEL. VIÑAS Y ALBALES 1991. 2.250.
RICLA. BAILO MANUEL. VIÑAS Y ALBALES 1991. 2.250.
RICLA. ARTIGAS GARCIA MANUEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 767.
RICLA. ARTIGAS GARCIA MANUEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 767.
RICLA. ARRIN GARCIA MANUEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 767.
RICLA. MARIN ARTIGAS JOSE AGUSTIN. AGUA Y VERTIDO 1991. 767.
RICLA. MARIN ARTIGAS JOSE AGUSTIN. AGUA Y VERTIDO 1991. 767.
SADABA. AGUILAR DOS SANTOS ANGEL. BASURAS 1991. 2.500.
SADABA. ANSO SORO LUIS PASCUAL. BASURAS 1991. 2.500.
SADABA. ANSO SORO LUIS PASCUAL. BASURAS 1991. 2.500.
SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. BASURAS 1991. 2.500. SADABA, ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. BASURAS 1991. 2.500. SADABA, BACEIZ SANCHEZ ANGEL. BASURAS 1991. 2.500. SADABA, BAVAI FERNANDEZ-SANGUINO ALBER. BASURAS 1991. 2.500. SADABA, BLAS ABADIA JOSEFINA Y HMN. BASURAS 1991. 2.500. SADABA. CAY ASIN FERNANDO. BASURAS 1991. 2.500. SADABA, CHAMORRO ESPINOSA PEDRO MARIA, BASURAS 1991, 2,500, SADABA, CHAMORRO ESPINOSA PEDRO MARIA, BASURAS 1991, 2,500. SADABA, CORTES ARBUNIES JESUS, BASURAS 1991, 2.500. SADABA, DELGADO IDARRETA JOSE IGNACIO, BASURAS 1991, 2.500. SADABA, DIEZ GIL PEDRO. BASURAS 1991. 2.500. SADABA, DIEZ GIL PEDRO. BASURAS 1991. 2.500. SADABA. DIEZ GIL PEDRO. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. DIEZ GIL PEDRO. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. GARREL ALZUET EDUARDO. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. LOPEZ MAYAYO ANA ISABEL. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. LOPEZ MAYAYO ANA ISABEL. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. MARTIN HERRERO J ALFONSO. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. MARTIN HERRERO J ALFONSO. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. MAVARRO VALDOVINOS JULIAN. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. PALACIN MARTINEZ CARLOS. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. PALACIN MAYOR ISIDORO. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. PEREZ GARCIA ANGEL. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. PEREZ GARCIA ANGEL. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. PODEROS CAVERO MARIA TERESA. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. RECALDE ARCEIZ IGNACIO. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. TAMBO AZNAREZ ANGELES. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. TAMBO AZNAREZ ANGELES. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. TAMBO AZNAREZ ANGELES. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. TALBA LAPIEZA PILAR. BASURAS 1991. 2.500.

SADABA. ZALBA LAPIEZA PILAR. BASURAS 1991. 2.500. SADABA. AGUILAR DOSANTOS MIGUEL ANGEL. CANALONES 1991. 125. SADABA. ALCAYO IGUAL VALERO. CANALONES 1991. 184. SADABA. ALCAYO IGUAL VALERO. CANALONES 1991. 184.
SADABA. ANSO SORO LUIS PASCUAL. CANALONES 1991. 315.
SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. CANALONES 1991. 67.
SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. CANALONES 1991. 234.
SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. CANALONES 1991. 227.
SADABA. BAVAI FERNANDEZ-SANGUINO ALBER. CANALONES 1991. 252.
SADABA. CAY ASIN FERNANDO, CANALONES 1991. 77.
SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEDRO MARIA. CANALONES 1991. 168.
SADABA. DELGADO IDARRETA J IGNACIO. CANALONES 1991. 77.
SADABA. DIEZ GIL PEDRO. CANALONES 1991. 1.096.
SADABA. DIEZ GIL PEDRO. CANALONES 1991. 1.793. SADABA, DIEZ GIL PEDRO, CANALONES 1991, 272.

SADABA, GARRELL ALZUET EDUARDO, CANALONES 1991, 173.

SADABA, MALON AGUERRI PEDRO JOSE, CANALONES 1991, 1,093.

SADABA, MELIDA CAVERO AURELIO, CANALONES 1991, 202.

SADABA, MELIDA CAVERO AURELIO, CANALONES 1991, 268.

SADABA, NAVARRO VALDOVINOS JULIAN, CANALONES 1991, 574,

SADABA, PALACIN MARTINEZ CARLOS, CANALONES 1991, 272.

SADABA, PALACIN MAYOR ISIDORO, CANALONES 1991, 272.

SADABA, PEREZ GARCIA ANGEL, CANALONES 1991, 642.

SADABA, SALVO GIUZMAN OLIVA, CANALONES 1991, 361.

SADABA. ALVAREZ GARCIA JOSE MANUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ANSO PASCUAL ALBERTO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ANSO PASCUAL FLORA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ANSO SORO LUIS PASCUAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ANSO SORO LUIS PASCUAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN CARLOS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.800. SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN ISMAEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700. SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ARCEIZ GARRALAGA JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ARCEIZ GARRALAGA JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ARCEIZ LANUZA ANGEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.200. SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.200. SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.200. SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. SADABA. ARCEIZ OLORIZ JOSE JAVIER. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400 SADABA. ARCEIZ SANCHEZ ANGEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 14.200. SADABA. ARCEIZ SANCHEZ ISMAEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ARCEIZ SANCHEZ ISMAEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. ASIN CORTES VICTOR JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. ASIN CORTES VICTOR JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. ASIN CORTES VICTOR JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.
SADABA. BELTRAN SANCHEZ EUGENIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 700.
SADABA. BELTRAN SANCHEZ EUGENIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CASTAN GARCIA M CARMEN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CASTAN GARCIA M CARMEN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CASTAN GARCIA M CARMEN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CASTAN GARCIA M CARMEN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CASTAN GARCIA M CARMEN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CASTAN GARCIA M CARMEN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CASTAN GARCIA M SARMEN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CONTIN ANDERIZ M ISABEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. CONTIN ANDERIZ M ISABEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 2.000.
SADABA. CONTIN ANDERIZ M ISABEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. FAÑANAS DUESO MARIA LUISA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. GABALDON DEL OLMO AURELIANO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. IGUAZ FERNANDEZ MIGUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. LEAL PEINADO ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5400.
SADABA. LEAL PEINADO ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 615.
SADABA. LEAL PEINADO ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.077.
SADABA. MACEDO RODRIGUEZ ALBERTO AUGUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. SADABA. MALON AGUERRI PEDRO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.200 SADABA. MALON AGUERRI PEDRO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.200.
SADABA. MALON AGUERRI PEDRO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. MALON AGUERRI PEDRO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. MAETINEZ GIMENEZ ENRIQUE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. MELIDA CIREZ JUAN JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. MELIDA CIREZ JUAN JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.386.
SADABA. MONDEJAR PARIENTE JESUS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 1.1400.
SADABA. NAVARRO VALDOVINOS JULIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. NAVARRO VALDOVINOS JULIAN. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.
SADABA. DETIZ GARCIA ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA, PALACIN MAYOR ISIDORO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.400 SADABA, PALACIN MAYOR ISIDORO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 924. SADABA, PALACIN MAYOR ISIDRO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA, PALACIN MAYOR ISIDRO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA, PALACUN MAYOK ISIDKO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400.
SADABA, PASCUAL CAVERO JOSE JAVIER, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 2,000.
SADABA, PEREZ GARCIA ANGEL, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400.
SADABA, PEREZ LUQUE ANTONIO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400.
SADABA, PERNAS RAPRO AL VADO, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400. SADABA. PERNAS BARRO ALVARO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. PERNAS BARRO ALVARO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. ROMERO MARCO JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. SALVO ALZUET VICTOR JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. SANCHEZ SANZ SARA JOSEFA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.400. SADABA. SENAO ECHEGOYEN FELIX. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 924. SADABA. TAMBO MAYAYO ANGEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. TAMBO MAYAYO ANGEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. TAMBO PEREZ MARIA LOURDES. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400. SADABA. TRANSPORTES EL PILAR. SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 23.500. SADABA. TRANSPORTES EL PILAR SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 23.500. SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN JOSE. CICLOMOTORES 1991. 700. SADABA. SANCHEZ SANCHEZ ELENA. CICLOMOTORES 1991. 700. SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN JOSE. DEICLETAS 1991. 140. SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEDRO. BICICLETAS 1991. 140. SADABA. ARCEIZ ECHEOGY EN JOSE. CICLOMOTORES 1991. 700.

SADABA. ARCHIZ SANCHEZ ELENA. CICLOMOTORES 1991. 700.

SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN JOSE. BICICLETAS 1991. 140.

SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEDRO. BICICLETAS 1991. 140.

SADABA. LEAL PEINADO ANTONIO. BICICLETAS 1991. 140.

SADABA. LEAL PEINADO ANTONIO. BICICLETAS 1991. 140.

SADABA. LEAL PEINADO ANTONIO. BICICLETAS 1991. 140.

SADABA. NAVARRO VALDOVINOS JULIAN. BICICLETAS 1991. 140.

SADABA. CALVO LACOSTA JOSE Y HNOS. CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991. 58.284.

SADABA. ANCHEZ CORTES MAXIMO. CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991. 58.284.

SADABA. AGUAS ESEVERRI JUSTA. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. AGUAS ESEVERRI JUSTA. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. AGUAS ESEVERRI JUSTA. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. AGUAS ESEVERRI JUSTA. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. AGUILA DOSANTOS JOSE ANGEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. AGUILA DOSANTOS JOSE ANGEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. AGUILA DOSANTOS JOSE ANGEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN ISMAEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN ISMAEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ ECHEGOYEN ISMAEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.302.

SADABA. ARCEIZ LANUZA ARGEL. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.302.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 312.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.408.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.833.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.832.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991. 1.82.

SADABA. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO JAVIER. AGUA Y VERTIDO 1991 SADABA, ARCELZ SANCHEZ ANGEL JOSE, AGUA Y VERTIDO 1991. 312. SADABA, ASIN LAMARCA VICTOR, AGUA Y VERTIDO 1991. 312. SADABA, ASIN LAMARCA VICTOR, AGUA Y VERTIDO 1991. 312. SADABA, ASIN LAMARCA VICTOR, AGUA Y VERTIDO 1991. 312. SADABA, ASIN LAMARCA VICTOR, AGUA Y VERTIDO 1991. 312. SADABA, CAVERO LUCEA CECILIO, AGUA Y VERTIDO 1991. 31. 42.

13.200

SADABA, SALVO GUZMAN OLIVA. CANALONES 1991. 256. SADABA, TAMBO AZNAREZ ANGELES. CANALONES 1991. 128

SADABA. AGUILAR DOS SANTOS JOSE ANGEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 0. SADABA. AGUILAR DOS SANTOS JOSE ANGEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

SADABA, AGUILAR DOS SANTOS JOSE M. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

64

500

991

991

SADABA. CAY CAUDEVILLA FELIX. AGUA Y VERTIDO 1991, 972.
SADABA. CAY CAUDEVILLA FELIX. AGUA Y VERTIDO 1991, 2623
SADABA. CAY CAUDEVILLA FELIX. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHAMORRO ESPINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHEZ ORTEGENINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHEZ ORTEGENINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHEZ ORTEGENINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHEZ ORTEGENINOSA PEBRO MARIA. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 319.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 2594.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 2594.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 2425.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 2426.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 4256.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 4256.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. CHEZAS BARTOLOME VICTOR. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. GARRELL. AZUET EBUARRO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. GARRELL. AZUET EBUARRO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. GARRELL. AZUET EBUARRO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. GARRELL. AZUET EBUARRO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. GARRELL. AZUET EBUARRO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. GARRELL. AZUET EBUARRO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. GARRELL. AZUET EBUARRO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. HAPIEZA CORTES MODESTO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. HAPIEZA CORTES MODESTO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. HAPIEZA CORTES MODESTO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. HAPIEZA CORTES MODESTO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. HAPIEZA CORTES MODESTO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SADABA. HAPIEZA CORTES MODESTO. AGUA Y VERTIDO 1991, 312.
SA TORRES DE BERRELLEN. CORTES ROMERO ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS

TORRES DE BERRELLEN. CORTES ROMERO ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS

TORRES DE BERRELLEN, GIMENEZ GIMENEZ JORGE, CIRCULAÇION DE VEHICULOS 1991. 14.124.

TORRES DE BERRELLEN. GIMENEZ GIMENEZ JORGE, CIRCULACION DE VEHICULOS
TORRES DE BERRELLEN. GIMENEZ GIMENEZ JORGE, CIRCULACION DE VEHICULOS
TORRES DE BERRELLEN. GIMENEZ GIMENEZ JORGE, CIRCULACION DE VEHICULOS
1991. 5.778.

TORRES DE BERRELLEN. VEGA PEREZ JOSE LUIS. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

TORRIJO DE LA CAÑADA AREVALO SANCHEZ DIONISIO. CIRCULACION DE VEHICU-

TORRIJO DE LA CANADA AREVALO SANCHEZ DICINADA LOS 1991. 11.400.

TORRIJO DE LA CAÑADA BUENO MELENDO PASCUAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

TORRIJO DE LA CAÑADA BUENO MELENDU PASCUAL.

1991. 5.400.

VILLAFRANCA DE EBRO, ALFE ARAGON SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 6.700.

1991. 2.000

1991. 2.000 VILLAFRANCA DE EBRO. ARRUEBO CORRAL ANGEL. CIRCULACION DE VEHICUVILLAFRANCA DE EBRO. MOMBIELA MULA JUAN MIGUEL. CIRCULACION DE VEHICUVILLAFRANCA DE EBRO. PELLICENA BARRERAS M ANTONIA. CIRCULACION DE
VILLAFRANCA DE EBRO. PORTICO CARANA AL PERTO. CIRCULACION DE VEHICULOS

VILLAFRANCA DE EBRO. POSTIGO ZABAY ALBERTO. CIRCULACION DE VEHICULOS
1, 5,400.

VILLAFRANCA DE EBRO. SUAREZ POSTIGO ALFONSO. CIRCULACION DE VEHICULOS

VILLAFRANCA DE EBRO. ARRUEBO ROMEO CARMINA Y ANGELE. CONTRIBUCIONES

VILLAFRANCA DE EBRO. BARRERAS POSTIGO CARMEN. CONTRIBUCIONES ESPECIA-LES 1991. 17.985

VILLAFRANCA DE EBRO. BARRERAS POSTIGO ORESTES. CONTRIBUCIONES ESPECIA-LES 1991. 19,140.
VILLAFRANCA DE EBRO. CIRASUELA MORON PASCUAL. CONTRIBUCIONES ESPECIA-

LES 1991. 13.365.
VILLAFRANCA DE EBRO. GARCIA LARRAGA GREGORIO. CONTRIBUCIONES ESPECIA-

VILLAFRANCA DE EBRO. GASCON PUYOL ASCENSION. CONTRIBUCIONES ESPECIALES

1991, 3,960 VILLAFRANCA DE EBRO. GASCON PUYOL MARIA. CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991,

VILLAFRANCA DE EBRO. MARAÑON CASTILLO DOLORES. CONTRIBUCIONES ESPECIA-LES 1991, 6.600.

VILLAFRANCA DE EBRO. PELLICENA FUSTERO JULIO. CONTRIBUCIONES ESPECIALES 1991. 14.025. VILLAFRANCA DE EBRO. POSTIGO MAESTRO RICARDO. CONTRIBUCIONES ESPECIA-

VILLAFRANCA DE EBRO. BERGES GIL FERNANDO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLA-

DO 1991. 1.054. VILLAFRANCA DE EBRO. LABERNARDONA SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

VILLAFRANCA DE EBRO. LABERNARDONA SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

VILLAFRANCA DE EBRO. LABERNARDONA SA. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

VILLAFRANCA DE EBRO. LARRAGA GASCON CARMELO. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991 1 865

VILLAFRANCA DE EBRO. MIGUEL ESPAÑOL HERMANOS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991, 280

VILLAFRANCA DE EBRO. MIGUEL ESPAÑOL HERMANOS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991, 280.

VILLAFRANCA DE EBRO. MIGUEL ESPAÑOL HERMANOS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991. 280.

VILLAFRANCA DE EBRO. PALACIOS LAFORGA FERNANDO. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 11.722. VILLAFRANCA DE EBRO. PEREZ LAPUENTE HERMANOS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991. 927.

VILLAFRANCA DE EBRO. POSTIGO ZABAY CARLOS. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991. 1.213. VILLAFRANCA DE EBRO. POSTIGO ZABAY CARLOS ALBERTO. AGUA, BASURA Y

ALCANTARILLADO 1991. 880.

VILLAFRANCA DE EBRO. SUAREZ HABA FRANCISCO. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991 502 VILLAFRANCA DE EBRO. SUAREZ POSTIGO FRANCISCO. AGUA, BASURA Y ALCANTA-

RILLADO 1991. 1.229.
VILLAFRANCA DE EBRO. SUAREZ POSTIGO FRANCISCO. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991. 1.150.

VILLAFRANCA DE EBRO. BARREREAS AZNAR JESUS. LICENCIA DE APERTURA 1991.

VILLANUEVA DE GALLEGO. ARIDOS Y HORMIG SAN FRANCISCO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.

VILLANUEVA DE GALLEGO. ARIDOS Y HORMIG SAN FRANCISCO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.

VILLANUEVA DE GALLEGO. ARIDOS Y HORMIG SAN FRANCISCO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.
VILLANUEVA DE GALLEGO. ARIDOS Y HORMIG SAN FRANCISCO. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 13.200.
VILLANUEVA DE GALLEGO. ARIDOS Y HORMIG SAN FRANCISCO. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 13.200.
VILLANUEVA DE GALLEGO. BAGUENA LASHERAS JOSE MANUEL. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 5,400 VILLANUEVA DE GALLEGO. BAGUENA LASHERAS JOSE MANUEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 11.400.

VILLANUEVA DE GALLEGO. BASCULANTES TUCAN SAL. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 6.700.

VILLANUEVA DE GALLEGO. BASCULANTES TUCAN SAL. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 5.400.

VILLANUEVA DE GALLEGO. BASCULANTES TUCAN SAL. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 11.400.

VILLANUEVA DE GALLEGO. BASCULANTES TUCAN SAL. CIRCULACION DE VEHICU-

LOS 1991. 6.700.
VILLANUEVA DE GALLEGO. BASCULANTES TUCAN SAL. CIRCULACION DE VEHICU-

LOS 1991. 18.800. VILLANUEVA DE GALLEGO. BASCULANTES TUCAN SAL. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991, 11,400

VILLANUEVA DE GALLEGO. BRAVO LOPEZ RICARDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400

VILLANUEVA DE GALLEGO. CARAVANING EUROPA SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400

VILLANUEVA DE GALLEGO. CARAVANING EUROPA SL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400

VILLANUEVA DE GALLEGO. CARRERO LECIÑENA JESUS. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 18.800.

VILLANUEVA DE GALLEGO. CARRERO LECIÑENA JESUS. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991. 11.400. VILLANUEVA DE GALLEGO, CATALAN FUENTES JESUS, CIRCULACION DE VEHICULOS

VILLANUEVA DE GALLEGO. CLIMATIZACIONES ZARAGOZA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 5.400.

VILLANUEVA DE GALLEGO. FERRER GALINDO JOSE. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.
VILLANUEVA DE GALLEGO. GARCIA LOMBILLO MERCEDES. CIRCULACION DE

VILLANUEVA DE GALLEGO. HIDRO-AGRO SAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. VILLANUEVA DE GALLEGO. HIPER COLCHON SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

18.800 VILLANUEVA DE GALLEGO. HIPER COLCHON SA. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

13.200. VILLANUEVA DE GALLEGO, INNOVACIONES ZARAGOZANAS, CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 13.200.

VILLANUEVA DE GALLEGO. LOPEZ LOPEZ FERNANDO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 5 400

VILLANUEVA DE GALLEGO. LOU SALAFRANCA MARIANO. CIRCULACION DE VEHICU-

VILLANUEVA DE GALLEGO. MARCO BAUDIN M ISABEL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5.400. VILLANUEVA DE GALLEGO, MARTIN MALLEN JUAN CARLOS. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 11.400.
VILLANUEVA DE GALLEGO. MERCHAN SANCHEZ RAIMUNDO. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 5.400. VILLANUEVA DE GALLEGO. MORALES FERNANDEZ BERNARD. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 700. VILLANUEVA DE GALLEGO. MORALES FERNANDEZ BERNARD. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991, 2,800. VILLANUEVA DE GALLEGO. RODRÍGUEZ ROJAS JESUS M. CIRCULACION DE VEHICU-

LOS 1991. 5.400. VILLANUEVA DE GALLEGO. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIANO. CIRCULACION DE

VEHICULOS 1991. 11.400. VILLANUEVA DE GALLEGO. SALO SOROLLA IRMA PILAR. CIRCULACION DE VEHICU-

LOS 1991, 5,400 VILLANUEVA DE GALLEGO. SANCHEZ GARCIA JUAN. CIRCULACION DE VEHICULOS

1991, 5,400 VILLANUEVA DE GALLEGO. SEGURA PLAZA ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS

1991 23 500 VILLANUEVA DE GALLEGO. SEGURA PLAZA ANTONIO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991, 5,400.

VILLANUEVA DE GALLEGO. TIMOSSI LUIGI CARLO. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991 2 000

VILLANUEVA DE GALLEGO. TORRES BINABURO ALFREDO. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991, 2,000.

VILLANUEVA DE GALLEGO. TORRES BINABURO ALFREDO. CIRCULACION DE VEHICU-LOS 1991, 5,400,

VILLANUEVA DE GALLEGO. TRANS AZOR SAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 18,800.

VILLANUEVA DE GALLEGO. TRANS AZOR SAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991. 4.400. VILLANUEVA DE GALLEGO. TRANS AZOR SAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991.

VILLANUEVA DE GALLEGO. TRANS AZOR SAL. CIRCULACION DE VEHICULOS 1991

13.200. VILLANUEVA DE GALLEGO. CARNICER AZNAR ALFREDO. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 11.869 VILLANUEVA DE GALLEGO. CARNICER AZNAR ALFREDO. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 6.476. VILLANUEVA DE GALLEGO, CARRERO LECIÑENA JESUS MANUEL. AGUA, BASURA Y

ALCANTARILLADO 1991. 4.425. VILLANUEVA DE GALLEGO. CARRERO LECIÑENA JESUS MANUEL. AGUA, BASURA Y

ALCANTARILLADO 1991. 3.199. VILLANUEVA DE GALLEGO. CARRERO LECIÑENA JESUS MANUEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 1,669

VILLANUEVA DE GALLEGO. CONDE CARROMERO MIGUEL ANGEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 2,241

VILLANUEVA DE GALLEGO. CONDE CARROMERO MIGUEL ANGEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 1,600,

VILLANUEVA DE GALLEGO. CONDE CARROMERO MIGUEL ANGEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 2,241

VILLANUEVA DE GALLEGO. CONDE CARROMERO MIGUEL ANGEL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 1,600, VILLANUEVA DE GALLEGO. DIAZ LIVIANO ROCIO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLA

DO 1991, 1,600 VILLANUEVA DE GALLEGO. DIAZ LIVIANO ROCIO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLA-

DO 1991, 3,957 VILLANUEVA DE GALLEGO. DIAZ LIVIANO ROCIO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLA-DO 1991, 6,148

VILLANUEVA DE GALLEGO, FERNANDEZ CARMONA JOSE. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 1.738.

VILLANUEVA DE GALLEGO, FERNANDEZ CARMONA JOSE. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 3.199.

VILLANUEVA DE GALLEGO, FERNANDEZ CARMONA JOSE, AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 1.807.

VILLANUEVA DE GALLEGO. GRACIA VIARTOLA JESUS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991. 2.241

VILLANUEVA DE GALLEGO, GRACIA VIARTOLA JESUS, AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991, 4,480. VILLANUEVA DE GALLEGO. GRACIA VIARTOLA JESUS. AGUA, BASURA Y ALCANTA-

RILLADO 1991. 2,421 VILLANUEVA DE GALLEGO. HIDRO-AGRO SAL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

VILLANUEVA DE GALLEGO. HIDRO-AGRO SAL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

VILLANUEVA DE GALLEGO, HIDRO-AGRO SAL. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

VILLANUEVA DE GALLEGO. INDUSTRIAL CALDERERA. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991. 2.24 VILLANUEVA DE GALLEGO. LEON QUINTERO JOSE M. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

VILLANUEVA DE GALLEGO. LEON QUINTERO JOSE M. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

LLADO 1991. 3 VILLANUEVA DE GALLEGO, LEON QUINTERO JOSE M. AGUA, BASURA Y ALCANTARI-

VILLANUEVA DE GALLEGO. LOU SALAFRANCA MARIANO. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 980. VILLANUEVA DE GALLEGO. LOU SALAFRANCA MARIANO. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 8.987. VILLANUEVA DE GALLEGO, LOU SALAFRANCA MARIANO. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 3.047. VILLANUEVA DE GALLEGO. MARIN SOMOLINOS JULIAN. AGUA, BASURA Y ALCANTA-RILLADO 1991. 4,907. VILLANUEVA DE GALLEGO. MARIN SOMOLINOS JULIAN. AGUA, BASURA Y ALCANTA-

RILLADO 1991, 6.093. VILLANUEVA DE GALLEGO. MARIN SOMOLINOS JULIAN. AGUA, BASURA Y ALCANTA-

RILLADO 1991, 4.425. VILLANUEVA DE GALLEGO, MOLINER JIMENEZ ANTONIO. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 3.337. VILLANUEVA DE GALLEGO. MOLINER JIMENEZ ANTONIO. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 1.876. VILLANUEVA DE GALLEGO. PIQUER BARRACHINA ALFREDO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.241. VILLANUEVA DE GALLEGO. PIQUER BARRACHINA ALFREDO. AGUA, BASURA Y

ALCANTARILLADO 1991.4.480. VILLANUEVA DE GALLEGO. PIQUER BARRACHINA ALFREDO. AGUA, BASURA Y

ALCANTARILLADO 1991, 2,241

VILLANUEVA DE GALLEGO. RIVA SAINZ DE LA MAZA SATURNIN. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 3,199

VILLANUEVA DE GALLEGO. RIVA SAINZ DE LA MAZA SATURNIN. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 2.014.

VILLANUEVA DE GALLEGO. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIANO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 10.833.

VILLANUEVA DE GALLEGO. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIANO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991. 12.845.

VILLANUEVA DE GALLEGO. RODRIGUEZ SANCHEZ MARIANO. AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 1991, 1.600.

VILLANUEVA DE GALLEGO, TAPIA SANCHEZ FERNANDO, AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 4.026. VILLANUEVA DE GALLEGO. TAPIA SANCHEZ FERNANDO. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 3.254.

VILLANUEVA DE GALLEGO. UBEDA GARCIA JUAN JESUS. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 1.399

VILLANUEVA DE GALLEGO. UBEDA GARCIA JUAN JESUS. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 769

VILLANUEVA DE GALLEGO. UBEDA GARCIA JUAN JESUS. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 3.199. VILLANUEVA DE GALLEGO. UBEDA GARCIA JUAN JESUS. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 1.807. VILLANUEVA DE GALLEGO. UBEDA GARCIA JUAN JESUS. AGUA, BASURA Y ALCAN-TARILLADO 1991. 700

VILLANUEVA DE GALLEGO. UBEDA GARCIA JUAN JESUS. AGUA, BASURA Y ALCAN-

TARILLADO 1991. 1.600. DIPUTACION ZARAGOZA. AFORMHIDRO SA. ANUNCIOS BOP 1991. 2.55 DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 9.789 DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 4.043 DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 4.043

DIPUTACION ZARAGOZA, ALFARO MONTAÑES M FERNANDA, ANUNCIOS BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 9.576 DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA, ALFARO MONTAÑES M FERNANDA, ANUNCIOS BOP 1991, 2,766 DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991

DIPUTACION ZARAGOZA, ALFARO MONTAÑES M FERNANDA, ANUNCIOS BOP 1991. 4.894 DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 15.960

DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 2,979 DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991

DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 3,405. DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 7,448. DIPUTACION ZARAGOZA. ANDRES LABORDA SERAFIN. ANUNCIOS BOP 1991. 5,533. DIPUTACION ZARAGOZA. ANDRES LABORDA SERAFIN. ANUNCIOS BOP 1991. 1,509. DIPUTACION ZARAGOZA. ANDRES LABORDA SERAFIN. ANUNCIOS BOP 1991. 11.066. DIPUTACION ZARAGOZA. ANDRES LABORDA SERAFIN. ANUNCIOS BOP 1991. 11.066. DIPUTACION ZARAGOZA. ANDRES LABORDA SERAFIN. ANUNCIOS BOP 1991. 10.066. DIPUTACION ZARAGOZA. ANSON CARCAVILLA MIGUEL A. ANUNCIOS BOP 1991. 8,086. DIPUTACION ZARAGOZA. ASOCIACION AGUAS PEÑAFLOR. ANUNCIOS BOP 1991. 5,958. DIPUTACION ZARAGOZA. BARRACHINA MATEO RAFAEL. ANUNCIOS BOP 1991. 1,1917. DIPUTACION ZARAGOZA. BONEL MARTINEZ VICENTE. ANUNCIOS BOP 1991. 1,2130. DIPUTACION ZARAGOZA. BONILLA PARICIO NATIVIDAD I. ANUNCIOS BOP 1991. 2,766. DIPUTACION ZARAGOZA. BONILLA PARICIO NATIVIDAD I. ANUNCIOS BOP 1991. 1,1066. DIPUTACION ZARAGOZA. BONILLA PARICIO NATIVIDAD I. ANUNCIOS BOP 1991. 7,766. DIPUTACION ZARAGOZA. BONILLA PARICIO NATIVIDAD I. ANUNCIOS BOP 1991. 5,746. DIPUTACION ZARAGOZA. BONILLA PARICIO NATIVIDAD I. ANUNCIOS BOP 1991. 5,746. DIPUTACION ZARAGOZA. BONILLA PARICIO NATIVIDAD I. ANUNCIOS BOP 1991. 5,746. DIPUTACION ZARAGOZA. BONILLA PARICIO NATIVIDAD I. ANUNCIOS BOP 1991. 5,958. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,405. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3,192. DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER DIPUTACION ZARAGOZA. ALFARO MONTAÑES M FERNANDA. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405 DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192 DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 5.958 DIPUTACION ZARAGOZA. CELMA BENAGES LUIS JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 5.936DIPUTACION ZARAGOZA. CEREZO MERINO OLGA. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.830.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.105.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. CHECA BOSQUE JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. COM REG ACEQUIA GRIO ALMUNIA. ANUNCIOS BOP 1991. 5.958.
DIPUTACION ZARAGOZA. COM REG N 8 BARDENAS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. COM REG SANTA CRUZ DE MONCAYO. ANUNCIOS BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA, COM REG SANTA CRUZ DE MONCAYO, ANUNCIOS BOP 1991, 2,766.

DIPUTACION ZARAGOZA. COMREG SANTA CRUZ DE MONCAYO. ANUNCIOS 30.954.

DIPUTACION ZARAGOZA. CORREAS BIEL SARA. ANUNCIOS BOP 1991. 4.682.
DIPUTACION ZARAGOZA. CUELLAR PERIAÑEZ GERARDO. ANUNCIOS BOP 1991. 4.682.
DIPUTACION ZARAGOZA. DE CARALT GARRIGA JORGE. ANUNCIOS BOP 1991. 7.874.
DIPUTACION ZARAGOZA. DEHESA SUMELZO CARLOS. ANUNCIOS BOP 1991. 7.874.
DIPUTACION ZARAGOZA. DEHESA SUMELZO CARLOS. ANUNCIOS BOP 1991. 7.874.
DIPUTACION ZARAGOZA. ESCAVACIONES RUBIO SL. ANUNCIOS BOP 1991. 3.830.
DIPUTACION ZARAGOZA. FERNANDEZ YUBERO JESUS. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618.
DIPUTACION ZARAGOZA. FERRER RUBIO RAFAEL. ANUNCIOS BOP 1991. 7.661.
DIPUTACION ZARAGOZA. GELIA MERCADAL GUILLERMO. ANUNCIOS BOP 1991. 8.725.
DIPUTACION ZARAGOZA. GARCIA MERCADAL GUILLERMO. ANUNCIOS BOP 1991. 8.725.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 7.661.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 7.661.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 7.661.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION ZARAGOZA. GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991. 2.979.
DIPUTACION

DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC, ANUNCIOS BOP 1991. 2.979
DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC, ANUNCIOS BOP 1991. 2.979
DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC, ANUNCIOS BOP 1991. 3.192

DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC. ANUNCIOS BOP 1991, 3.192. DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC, ANUNCIOS BOP 1991, 3.192. DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC, ANUNCIOS BOP 1991, 3.405. DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC, ANUNCIOS BOP 1991, 9.150. DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ NAVARRO ISAAC, ANUNCIOS BOP 1991, 9.150. DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ VERGARA ANTONIO, ANUNCIOS BOP 1991, 5.958. DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ VERGARA ANTONIO, ANUNCIOS BOP 1991, 4.894. DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENO BUENO JOSE, ANUNCIOS BOP 1991, 3.618. DIPUTACION ZARAGOZA, GONZALVO LORENTE FCO, JAVIER, ANUNCIOS BOP 1991, 5.958.

M.C.D. 2022

DIPUTACION ZARAGOZA. GRACIA GALAN ALFREDO JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 5.746. DIPUTACION ZARAGOZA. GRACIA GALAN ALFREDO JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618. DIPUTACION ZARAGOZA. GRACIA GALAN ALFREDO JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 5.746. DIPUTACION ZARAGOZA. GRACIA GALAN ALFREDO JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. DIPUTACION ZARAGOZA, GRACIA GALAN ALFREDO JAVIER, ANUNCIOS BOP 1991.

540,
DIPUTACION ZARAGOZA, GRACIA GALAN ALFREDO JAVIER. ANUNCIOS BOP 1991. 8.725.
DIPUTACION ZARAGOZA, HUETO SAENZ MARIA LUISA. ANUNCIOS BOP 1991. 11.917.
DIPUTACION ZARAGOZA. INFANTE ROMANCE CESAREO. ANUNCIOS BOP 1991. 3.830.
DIPUTACION ZARAGOZA. INFANTE ROMANCE CESAREO. ANUNCIOS BOP 1991. 5.320.
DIPUTACION ZARAGOZA. ISIEGAS GERNER INMACULADA. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. ISIEGAS GERNER JOSE ANDRES. ANUNCIOS BOP 1991. 10.853.
DIPUTACION ZARAGOZA. ISIEGAS GERNER JOSE ANDRES. ANUNCIOS BOP 1991. 7.661.
DIPUTACION ZARAGOZA. MAESTRO ZALDIVAR M DEL CARMEN. ANUNCIOS BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. MAESTRO ZALDIVAR M DEL CARMEN. ANUNCIOS BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. MAESTRO ZALDIVAR M DEL CARMEN. ANUNCIOS BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. MAESTRO ZALDIVAR M DEL CARMEN. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192

DIPUTACION ZARAGOZA. MAESTRO ZALDIVAR M DEL CARMEN. ANUNCIOS BOP 1991 3.830

30,
DIPUTACION ZARAGOZA. MARTINEZ MARTINEZ BEATRIZ. ANUNCIOS BOP 1991. 6.384,
DIPUTACION ZARAGOZA. MOVI SA. ANUNCIOS BOP 1991. 3.830.
DIPUTACION ZARAGOZA. NAVARRO BELSUE TOMAS. ANUNCIOS BOP 1991. 5.746.
DIPUTACION ZARAGOZA. NAVARRO BELSUE TOMAS. ANUNCIOS BOP 1991. 4.256.
DIPUTACION ZARAGOZA. OLIVA SALVADOR ANA DELLA. ANUNCIOS BOP 1991. 8.299.
DIPUTACION ZARAGOZA. OLIVA SALVADOR ANA DELIA. ANUNCIOS BOP 1991. 7.874.
DIPUTACION ZARAGOZA. OLIVA SALVADOR ANA DELIA. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618.
DIPUTACION ZARAGOZA. PUERTAS MALLOU ANTONIO. ANUNCIOS BOP 1991. 30.618.
DIPUTACION ZARAGOZA. RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA. ANUNCIOS BOP 1991. 32.984.
DIPUTACION ZARAGOZA. REO ELECTRICA DE ESPAÑA SA. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618.
DIPUTACION ZARAGOZA. RICO HERRERO PILAR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.
DIPUTACION ZARAGOZA. ROCHE CANFRANC JOSE LUIS. ANUNCIOS BOP 1991. 2.766.

DIPUTACION ZARAGOZA. SANCHEZ-RUBIO GARCIA ALFREDO. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192

DIPUTACION ZARAGOZA. SANCHEZ-RUBIO GARCIA ALFREDO. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618

OIPUTACION ZARAGOZA. SANJUAN GRASA M. JOSE. ANUNCIOS BOP 1991. 5.746.
DIPUTACION ZARAGOZA. SERON SANZ JOSEFINA. ANUNCIOS BOP 1991. 4.894.
DIPUTACION ZARAGOZA. SIERRA PARROQUE MARIA PILAR. ANUNCIOS BOP 1991. 5.958.
DIPUTACION ZARAGOZA. SOC. URB. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ANUNCIOS BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. SOC. URB. PUEBLA DE ALFINDEN LA. ANUNCIOS BOP 1991.

46.
DIPUTACION ZARAGOZA. SOLANS ARAIZ,LORENZO. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. URIARTE GONZALEZ BEGOÑA. ANUNCIOS BOP 1991. 11.278.
DIPUTACION ZARAGOZA. URIARTE GONZALEZ BEGOÑA. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.405.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 5.107.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 5.107.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 12.981.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 17.295.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 7.235.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 6.810.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 8.086.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.618.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. VIÑUALES NUEZ VICTOR. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. AUSTE LAZARO MARIANO. ANUNCIOS BOP 1991. 2.341.
DIPUTACION ZARAGOZA. AUSTE LAZARO MARIANO. ANUNCIOS BOP 1991. 3.192.
DIPUTACION ZARAGOZA. AUSTE LAZARO MARIANO. ANUNCIOS BOP 1991. 5.625.
DIPUTACION ZARAGOZA. AUSTE LAZARO SARCHEZ. EXTINCION INCENDIOS 1991. 5.625.
DIPUTACION ZARAGOZA. AUSTE LAZARO SARCHEZ. EXTINCION INCENDIOS 1991. 5.625.
DIPUTACION ZARAGOZA. ARGELES MARQUEZ ORIS. EXTINCION INCENDIOS 1991. 5.625.
DIPUTACION ZARAGOZA. ARIDOS Y EXCAVACIONES CORTES. EXTINCION INCENDIOS 1991. 5.625.
DIPUTACION ZARAGOZA. AILTOMOVILES 2.000 ARTIGAS. EXTINCION INCENDIOS 1991. 1991. 34.776.

DIPUTACION ZARAGOZA. AUTOMOVILES 2.000 ARTIGAS. EXTINCION INCENDIOS 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAGON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 69.000. DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAGON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 51.000. DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAGON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 51.750. DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAGON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 45.000. DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAGON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 45.000. DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAGON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 40.500. DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAGON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 40.500. DIPUTACION ZARAGOZA. BAJA ARAHON. EXTINCION INCENDIOS 1991. 22.750. DIPUTACION ZARAGOZA. COMUNIDAD DE VECINOS. EXTINCION INCENDIOS 1991. 2.000. DIPUTACION ZARAGOZA. CONCENTRACION ESCOLAR ALFONSOI. EXTINCION INCENDIOS 1991. 3.100.

DIOS 1991, 3,100.

DIPUTACION ZARAGOZA, CONCENTRACION DIPUTACION ZARAGOZA, DANIEL CATIVIEL CORTES, EXTINCION INCENDIOS 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. EPIFANIO MOYA RUIZ. EXTINCION INCENDIOS 1991. 65.664.
DIPUTACION ZARAGOZA. FCO. BESCOS MARTINEZ. EXTINCION INCENDIOS 1991. 19.354.

DIPUTACION ZARAGOZA. FCO. MANUEL RODRIGO RODRIGUEZ. EXTINCION INCEN-

DIPUTACION ZARAGOZA, FCO. MANUEL ROSALES DIOS 1991, 750.
DIPUTACION ZARAGOZA, FERNANDO PELIGERO Y OTROS. EXTINCION INCENDIOS 1991. DIPUTACION ZARAGOZA. FERNANDO TAMBO MAYAYO. EXTINCION INCENDIOS 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. GECASA SA, EXTINCION INCENDIOS 1991. 8.794

DIPUTACION ZARAGOZA. GECASA SA. EXTINCION INCENDIOS 1991; 6.794.

1991. 11.650.

DIPUTACION ZARAGOZA, HELIOFILO MORALES BOCANEGRA, EXTINCION INCENDIOS

DIPUTACION ZARAGOZA. HELIOFILO MORALES BOCALIA.

1991. 6.450.

DIPUTACION ZARAGOZA. HERRAINZ ARRIBAS SA. EXTINCION INCENDIOS 1991. 6.000.

DIPUTACION ZARAGOZA. IDELFONSO YERPES BENITEZ. EXTINCION INCENDIOS 1991.

2.838.

8.
DIPUTACION ZARAGOZA. INDASA. EXTINCION INCENDIOS 1991. 564.000.
DIPUTACION ZARAGOZA. JESUS MEDIEL GRACIA. EXTINCION INCENDIOS 1991. 787.
DIPUTACION ZARAGOZA. JESUS MONGE RUIZ. EXTINCION INCENDIOS 1991. 12.900.
DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE ANTONIO OPTIZ AL GARATTE. EXTINCION INCENDI DIPUTACION ZARAGOZA. JESUS MONGE RUIZ. EXTINCION INCENDIOS 1371.

3.225 1991. 3.225.

DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE CATALAN PARDOS. EXTINCION INCENDIOS 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE GARCIA GARCIA. EXTINCION INCENDIOS 1991. 1.700. DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE GARCIA MORENO. EXTINCION INCENDIOS 1991. 1.360. DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE L. RIÑONES SENERO. EXTINCION INCENDIOS 1991. 1.006.

DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE L. RIÑONES SENRO. EXTINCION INCENDIOS 1991. 532. DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE M EMBIZ BUENO. EXTINCION INCENDIOS 1991. 27.960. DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE M TOMAS. EXTINCION INCENDIOS 1991. 5.400. DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE PARDO DONADIOS. EXTINCION INCENDIOS 1991. 4.800. DIPUTACION ZARAGOZA. JUAN IGANCIO MORENO LORENTE. EXTINCION INCENDIOS

DIPUTACION ZARAGOZA. JUAN IGNACIO MORENO LORENTE. EXTINCION INCENDIOS

DIPUTACION ZARAGOZA. JUAN LUIS FERNANDEZ IGLESIAS. EXTINCION INCENDIOS

DIPUTACION ZARAGOZA. JULIO GOMEZ ORTEGA. EXTINCION INCENDIOS 1991, 3.250. DIPUTACION ZARAGOZA. LORENZO BIOQUE GARCIA. EXTINCION INCENDIOS 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. RAUL HERRERO ROMERO. EXTINCION INCENDIOS 1991. 1.500.

DIPUTACION ZARAGOZA. RICARDO WIEHMAN DE MIGUEL. EXTINCION INCENDIOS 1991, 1,600,

DIPUTACION ZARAGOZA. ROBERTO BERICAT ALASTUEY. EXTINCION INCENDIOS

1. JULIUTACION ZARAGOZA. ROSARIO BAQUERO ACIN. EXTINCION INCENDIOS 1991. 425. DIPUTACION ZARAGOZA. SATURNINO TORRES GRACIA. EXTINCION INCENDIOS 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. TRANSPORTES POVIA SA. EXTINCION INCENDIOS 1991. 6.700. DIPUTACION ZARAGOZA. TRANSPORTES REUNIDOS DE VALLES. EXTINCION INCEN-DIOS 1991. 4.250.

DIPUTACION ZARAGOZA. TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLA. EXTINCION INCEN-DIOS 1991. 10.800.

DIPUTACION ZARAGOZA. TRANSPORTES REUNIDOS DEL VALLE. EXTINCION INCEN-DIOS 1991. 6.450.

DIPUTACION ZARAGOZA. TRASPORTES BAZO SA. EXTINCION INCENDIOS 1991. 8.600. DIPUTACION ZARAGOZA. ANA GRAU CLEMENTE. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 1.250. DIPUTACION ZARAGOZA. ANGEL AVELLAN SANSEGUADO. TRANSPORTE SANITARIO

DIPUTACION ZARAGOZA. ANGEL PEÑA HIGUERO. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 4.325 DIPUTACION ZARAGOZA. ANTONIO BUENADICHA FERNANDEZ. TRANSPORTE SANI-TARIO 1991. 1.275.

DIPUTACION ZARAGOZA. ANTONIO DOLADER ROS. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 7.650. DIPUTACION ZARAGOZA. ANTONIO GIL LATORRE. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 6.125. DIPUTACION ZARAGOZA. ANTONIO JOSE BOLIVAR CASTRO. TRANSPORTE SANITARIO

DIPUTACION ZARAGOZA. ARTURO SAGÖES ALVAREZ. TRANSPORTE SANITARIO 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. ASUNCION SERRANO VELILLA. TRANSPORTE SANITARIO 1991

DIPUTACION ZARAGOZA. BELLO TODOLI EVARISTO. TRANSPORTE SANITARIO 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. BENJAMIN DOMINGO GARCIA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 4.375

DIPUTACION ZARAGOZA. BIVIANO MOYA AVIVAR. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 4,525. DIPUTACION ZARAGOZA. CARLOS JOSE MARQUINA VELA. TRANSPORTE SANITARIO

DIPUTACION ZARAGOZA. CARMEN MARCOS LACASA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 3.750

DIPUTACION ZARAGOZA. CESAR REGUELA PAÑEDA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. DIPUTACION ZARAGOZA. CLUB CICLISTA BILBILITANO. TRANSPORTE SANITARIO

DIPUTACION ZARAGOZA. CLUB CICLISTA BILBILITANO. TRANSPORTE SANITARIO

DIPUTACION ZARAGOZA. CLUB CICLISTA BILBILITANO. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 11.250.

DIPUTACION ZARAGOZA. CLUB CICLISTA BILBILITANO. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 6.150

DIPUTACION ZARAGOZA. CLUB CICLISTA BILBILITANO. TRANSPORTE SANITARIO 1991 10 250 DIPUTACION ZARAGOZA. COLEGIO BILBILIS. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 775

DIPUTACION ZARAGOZA. CONCEPCION CATARECHA MARQUES. TRANSPORTE SANI-TARIO 1991. 4.025

DIPUTACION ZARAGOZA. DIEGO ANTONIO JIMENEZ ORTEGA. TRANSPORTE SANITA-

DIPUTACION ZARAGOZA. EDUARDO OLVERA ALVES. TRANSPORTE SANITARIO 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. EUTIQUIANO PORTERO ROYO. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 2.250 DIPUTACION ZARAGOZA. FELISA LUZON MIRAVETE. TRANSPORTE SANITARIO 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. FERNANDO TAMBO MAYAYO. TRANSPORTE SANITARIO

1991. 6.150 DIPUTACION ZARAGOZA. FRANCISO RODRIGUEZ EMBID. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 575

DIPUTACION ZARAGOZA. GECASA SA. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 5.650. DIPUTACION ZARAGOZA. HECTOR HERRERO, TRANSPORTE SANITARIO 1991, 3,750.
DIPUTACION ZARAGOZA. IDELFONSO YERPES BENITEZ. TRANSPORTE SANITARIO

1991, 1,575 DIPUTACION ZARAGOZA. IGNACIO RUIZ ACEITUNO. TRANSPORTE SANITARIO 1991 11.450.

DIPUTACION ZARAGOZA. INGRID BAKER SCHULTZ. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 2.250. DIPUTACION ZARAGOZA. ISIDRO CODINA LOPEZ. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 6.150. DIPUTACION ZARAGOZA. JESUS ARNAL ARNAL. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 3.650. DIPUTACION ZARAGOZA. JESUS BALDO GONZALEZ. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 4.525

DIPUTACION ZARAGOZA. JESUS BASARTE GARCIA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 2.500.
DIPUTACION ZARAGOZA. JESUS RODRIGO URRIZERGUI. TRANSPORTE SANITARIO

1991, 3,875 DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE LUIS BARGALLO GARCIA. TRANSPORTE SANITARIO

1991. 5.000

DIPUTACION ZARAGOZA, JOSE LUIS CARCAVILLA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 1.825

DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE LUIS LOPEZ MORALES. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 5.775 DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA. TRANSPORTE SANITARIO

1991, 8,875 DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE M GIMENO BARAZA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 1.450.

DIPUTACION ZARAGOZA. JOSE RAMON GARCIA SALAS. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 3.450.

DIPUTACION ZARAGOZA, JOSEFA COBOS AINAGA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 1.875.
DIPUTACION ZARAGOZA, JOSEFA GRACIA BAQUER. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 1.825.
DIPUTACION ZARAGOZA. JUAN CARLOS ANTON FERNANDEZ. TRANSPORTE SANITA-

DIPUTACION ZARAGOZA. JULIAN NAVARRO CALVO. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 5.825.

DIPUTACION ZARAGOZA. LEZANA DE LAS CABADAS, JUAN. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 2,325.

DIPUTACION ZARAGOZA, LUIS ANTOLIN NAVARRO GONZALEZ, TRANSPORTE SANITARIO 1991, 5,000.

DIPUTACION ZARAGOZA. LUIS AQUILINO DELGADO NUÑO. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 1,575.

DIPUTACION ZARAGOZA. LUIS MIGUEL VICENTE MASTRAL. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 3,400.

DIPUTACION ZARAGOZA. MARIA CONTRERAS ESPINOSA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 3.625.

DIPUTACION ZARAGOZA. MARIA LUISA SANCHEZ. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 8.825.
DIPUTACION ZARAGOZA. MARIA MAR GONZALEZ METOLA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 6.250.

DIPUTACION ZARAGOZA. MARIA MAZA MARTIN. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 3.750.
DIPUTACION ZARAGOZA. MARIA NAVARRO CORTES. TRANSPORTE SANITARIO 1991.
7.275.

DIPUTACION ZARAGOZA, MARIANO SERRANO BLASCO. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 5,000.
DIPUTACION ZARAGOZA, MARIO ARIAS GOMEZ, TRANSPORTE SANITARIO 1991, 3,575.

DIPUTACION ZARAGOZA. MARIO ARIAS GOMEZ. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 3.575.
DIPUTACION ZARAGOZA. MARTINA PIRIS GAMERO. TRANSPORTE SANITARIO 1991.
3.000.

DIPUTACION ZARAGOZA. MELCHOR SIMON MIGUEL. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 6.875.

DIPUTACION ZARAGOZA. MIGUEL A. SERUA GARCIA. TRANSPORTE SANITARIO 1991.
1,250.

DIPUTACION ZARAGOZA. MIGUEL MUÑOZ ROJAS. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 3.450.

DIPUTACION ZARAGOZA, MOHAMMED KARIN, TRANSPORTE SANITARIO 1991. 8.275.
DIPUTACION ZARAGOZA, M CARMEN GIL CATALAN, TRANSPORTE SANITARIO 1991. 500.
DIPUTACION ZARAGOZA, NAVARRO HERRERO, M ISABEL, TRANSPORTE SANITARIO
1991. 3.650.

DIPUTACION ZARAGOZA. OLALLA FERNANDEZ, CELESTINO. TRANSPORTE SANITA-RIO 1991, 6.250.

DIPUTACION ZARAGOZA, PABLO LAUGA IBAÑEZ, TRANSPORTE SANITARIO 1991. 4.200.
DIPUTACION ZARAGOZA, PABLO MILLAN MAGAUTO, TRANSPORTE SANITARIO 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. PASCUAL TAMPARILLAS LAZARO. TRANSPORTE SANITA-RIO 1991. 6.025.

DIPUTACION ZARAGOZA. PEDRO DUAL DUAL. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 6.025.
DIPUTACION ZARAGOZA. PEDRO GIMENO GARCIA. TRANSPORTE SANITARIO 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. PEDRO MARIA YUNCA SENOSIAIN. TRANSPORTE SANITA-RIO 1991. 3,625.

DIPUTACION ZARAGOZA, PEDRO MARTINEZ CIGUELA, TRANSPORTE SANITARIO 1991. 1,875.

DIPUTACION ZARAGOZA. PILAR LANGA BRUNA. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 5.000.
DIPUTACION ZARAGOZA. PILAR MARTINEZ GIMENO. TRANSPORTE SANITARIO 1991.
650.

DIPUTACION ZARAGOZA. RESIDENCIA SAN JUAN EL REAL. TRANSPORTE SANITARIO 991. 6.875.

DIPUTACION ZARAGOZA. SANTIAGO BRIBIAN VITALLER. TRANSPORTE SANITARIO 1991, 3.950.

DIPUTACION ZARAGOZA. TAMPARILLAS PASCUAL. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 6.250.

DIPUTACION ZARAGOZA. VICENTE LUCIA LATORRE. TRANSPORTE SANITARIO 1991. 1.250.

DIPUTACION ZARAGOZA. VICTOR CESAR AREVALO. TRANSPORTE SANITARIO 1991.
11.250.
DIPUTACION ZARAGOZA. XAVIER MADARIAGA OLEAVAITIA. TRANSPORTE SANITA-

RIO 1991. 3.750.
DIPUTACION ZARAGOZA. CALVO VAL ISABEL. CEMENTERIO DE LA CARTUJA 1991.

5.000.
DIPUTACION ZARAGOZA, ALBA CHUECA FELIX, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA, ANDRES HERMANOS SA, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA, ANDRES HERMANOS SA, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA, ASENSIO FORCEN HORACIO, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA, ASENSIO FORCEN HORACIO, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA, ASESORIA LEGAL DE LA PEQUEÑA, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.

100.

DIPUTACION ZARAGOZA. ASMESA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. ASOCIACION EMP. ARTES GRAFICAS. SUSCRIPCION BOP

DIPUTACION ZARAGOZA. ATC, GRUPO SA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. AUTOLOTO SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. AUTOLOTO SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. AUTOMOCION ARAGON SA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. BANCO CANTABRICO SA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. BAR RESTAURANTE "EL BALCON". SUSCRIPCION BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. BARRAL GRACIA ALFONSO. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. BASCULANTES TUCAN SAL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. BEATOBE AGUILAR JULIAN. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. BELLVIS MARTIN EMILIO. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. BOJAHS SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. BOJAHS SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. BOJAHS SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. CIA.ESPAÑOLA DE SEGUROS DE. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. CONSTRUCCIONES DIVERSAS. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. CREACIONES AVICOLAS ROYO. SUSCRIPCION BOP 1991.

10,600,
DIPUTACION ZARAGOZA. DIESTRE. CONSTRUCCIONES DIESSA. SUSCRIPCION BOP

1991, 10,600.
DIPUTACION ZARAGOZA. EMPRESA DE SERVICIO NATULIA. SUSCRIPCION BOP 1991.
3,180.

DIPUTACION ZARAGOZA. EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRIC. SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. ENATCAR. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. EXCAVACIONES CHABI SA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. FELIZ R. PIMPINELA CAPMARTIN. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. FLORENSA GARCIA JOSE IGNACIO. SUSCRIPCION BOP 1991.
10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. FUNDITUBO SA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA, G E O D I SA, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA, GARCIA LATORRE PILAR, SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA, GENERAL MOTORS ESPAÑA SA, SUSCRIPCION BOP 1991.

10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA. SUSCRIPCION BOP

1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA, GIMENEZ CONDON FERNANDO. SUSCRIPCION BOP 1991.

.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. GONZALEZ UBIAGA FELIZ. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. IBERCONST SA LABORAL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. INDEX SI. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA, INDEX SE, SUSCRIPCION BUP 1991, 10,600.

DIPUTACION ZARAGOZA, INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD, SUSCRIPCION BOP

DIPUTACION ZARAGOZA. LABAY ALMAU EDUVIGIS. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. LIMPIEZAS BRILLASOL SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. MADURGA GONZALO JOSE PABLO. SUSCRIPCION BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. MAGALLON CASTRO JOSE LUIS. SUSCRIPCION BOP 1991.

DIPUTACION ZARAGOZA. MANUFACTURAS MURILLO SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. MANUMAG SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. MAQUI-EBRO SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. MATERIAL PARA SERVICIOS URBANO. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. MAYTECO SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. MILLA FERNANDEZ JOSE. SUSCRIPCION BOP 1991. 9.540.
DIPUTACION ZARAGOZA. PEREZ GORMENDINO ADOLFO. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600

DIPUTACION ZARAGOZA. PEREZ MUÑOZ JUSTO. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. PINILLA MARTINEZ ANTONIO. SUSCRIPCION BOP 1991.

600.
DIPUTACION ZARAGOZA, PINTURAS LACAN SL. SUSCRIPCION BOP 1991, 10,600.
DIPUTACION ZARAGOZA, PROSINANCA, SUSCRIPCION BOP 1991, 10,600.

DIPUTACION ZARAGOZA. PROSINANSA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.
DIPUTACION ZARAGOZA. PUERTAS Y TALL.HERNANDEZ SL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

DIPUTACION ZARAGOZA. SAHUN SC. CONSTRUCCION. SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. TODAUTO. SUSCRIPCION BOP 1991, 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. TOMEY MORENO ANGEL. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. TRANSECUR EXPRES SA. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. USON HERRERO FRANCISCO. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600. DIPUTACION ZARAGOZA. VALER DEL RIO JAVIER. SUSCRIPCION BOP 1991. 10.600.

Núm. 58.271

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle Doctor Fleming, número 5, a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el BOP se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación, a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y 31 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 28 de octubre de 1996. — El coordinador del Servicio de Recaudación

Relación que se cita

Municipio, deudor, concepto e importo

ALAGON. ALGUACIL PEÑA M CARMEN. IAE 1992. 9.600.
ALAGON. GIL RIOS LUIS CARLOS. IAE 1992. 49.064.
ALAGON. GIMENEZ JIMENEZ AQUILINO. IAE 1992. 9.651.
ALAGON. MELENDO BORAO JOSE ANTONIO. Urbana 1992. 11.518.
ALAGON. MELENDO BORAO JOSE ANTONIO. Urbana 1992. 26.564.
ALAGON. PROMOCIONES ALAGON. Urbana 1992. 11.6872.
ALFAMEN. LAGUARTA GRASA ARTURO. IAE 1992. 15.400.
ALFAMEN. SAT N 7397 VEGA SAN ANTONIO. IAE 1992. 15.400.
ALFAMEN. SAT N 7397 VEGA SAN ANTONIO. IAE 1992. 20.288.
ALHAMÁ DE ARAGON. MARTIN ARTINGA SUSANA. IAE 1992. 6.754.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. INITIAL SA. IAE 1992. 42.065.
ALMUNIA DE DOÑA GODINA LA. INITIAL SA. IAE 1992. 61.150.
AMBEL. FLORES PERAL JOSE. Urbana 1992. 690.
ANIÑON. GONZALO GARCIA DEOGRACIAS. Urbana 1992. 12.874.
ARANDIGA. GALINDO MUÑOZ MARIA. Urbana 1992. 5.503.
ARIZA. CLEMENTE REMACHA DIONISIO. Urbana 1992. 7.596.
ATECA. MATEO MARTINEZ JOAQUIN MARIA. IAE 1992. 46.459.
ATECA. SEMPER BERNAL ANGEL. Urbana 1992. 4.285.
BARBOLES, RODRIGO ZABALLOS LUCIA. IAE 1992. 42.85.
BARBOLES, RODRIGO ZABALLOS LUCIA. IAE 1992. 2.070.
BELCHITE. BLECTRICIDAD TECSAL SL. IAE 1992. 2.070.
BELCHITE. GIMENEZ GIMENEZ ALFREDO-ANGEL. IAE 1992. 3.825.
BELCHITE. GIMENEZ GIMENEZ ALFREDO-ANGEL. IAE 1992. 3.825.
BELCHITE. GIMENEZ GIMENEZ ALFREDO-ANGEL. 1AE 1992. 3.825.
BELCHITE. GIMENEZ GIMENEZ ALFREDO-ANGEL. 1AE 1992. 3.825.
BELCHITE. GIMENEZ GIMENEZ ALFREDO-ANGEL. 1AE 1992. 1.589.
BIJUESCA. MIGUEL GRACIA CESAREO Y HNA. Urbana 1992. 1.589.
BIJUESCA. MIGUEL GRACIA CESAREO Y HNA. Urbana 1992. 1.589.
BIJUESCA. SANZ LALLANA ISABELO. Urbana 1992. 743.
BORJA. CRUZ ROJANO ROSARIO. IAE 1992. 42.153.
BORJA. CRUZ ROJANO ROSARIO. IAE 1992. 42.153.
BORJA. VIAMONTE CONSTRUCCIONES SL. IAE 1992. 25.400.
BREA DE ARAGON. BENEDI MIÑANA JOSE. Urbana 1992. 5.381.
BREA DE ARAGON. GALAN VELA VALENTINA. Urbana 1992. 5.381.
BREA DE ARAGON. GALAN VELA VALENTINA. Urbana 1992. 1.007.
BREA DE ARAGON. GALAN VELA VALENTINA. Urbana 1992. 3.041.
BREA DE ARAGON. GALAN VELA VALENTINA. Urbana 1992. 3.041.

BREA DE ARAGON GRAVALOS ESTEBAN ISIDRO. Urbana 1992. 24:94.
BREA DE ARAGON MANCHA CALZADA JOAQUIN. Urbana 1992. 54:93.
BREA DE ARAGON POLOS GIL BERIVENDO. Urbana 1992. 7:398.
BREA DE ARAGON POLOS GIL BERIVENDO. Urbana 1992. 7:398.
BREA DE ARAGON SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 3:413.
BREA DE ARAGON SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 3:474.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:746.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:746.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:746.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:748.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:748.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:346.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:346.
BREA DE ARAGON. SORIANO GIL FELIX. Urbana 1992. 4:366.
BREAD DE ERRO EL GELONS AS IL AEI 1992. 6:400.
BREAD DE ERRO EL GELONS AS IL AEI 1992. 6:400.
BREAD DE ERRO EL GELONS AS IL AEI 1992. 6:400.
BREAD DE ERRO EL GELONS AS IL AEI 1992. 6:400.
BREAD DE ERRO EL GELONS AS IL AEI 1992. 6:400.
BREAD DE ERRO EL GELONS AS IL AEI 1992. 6:400.
CABOLA-FERTE ENOLUTA ALONS VICENTE Urbana 1992. 7:414.
CABOLA-FERTE ENOLUTA ALONS VICENTE Urbana 1992. 7:414.
CABOLA-FERTE ENOLUTA ALONS VICENTE Urbana 1992. 7:414.
CABOLA-FERTE ERREE MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 7:416.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 7:402.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 7:402.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 2:400.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 2:400.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:402.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:402.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:402.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:403.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:403.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:403.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 5:405.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 5:405.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:505.
CABOLA-FERTE PEREZ MOLINA GERARDO. Urbana 1992. 1:

CALATORAO. GARCES BARRAQUETA OTILIA. Rústica 1992, 21.946. CALATORAO. GARCES POZA LUIS FELIX. Rústica 1992. 13.115.
CALATORAO. GRACIA CASEDAS SATURNINO. Rústica 1992. 10.712.
CALATORAO. GRACIA LOPEZ ANTONIO. Rústica 1992. 5.668.
CALATORAO. GRACIA LOPEZ SAGRARIO. Rústica 1992. 4.212.
CALATORAO. GUERRERO CRUCES DOLORES. Rústica 1992. 2.044. CALATORAO. GUERRERO RUIZ SANTIAGO. Rústica 1992. 2.404.
CALATORAO. GUILLEN FERNANDEZ DE HEREDIA A. Rústica 1992. 3.167.
CALATORAO. HERNANDEZ ESTREMERA FCO JAVIER. Rústica 1992. 2.751.
CALATORAO. HERRERO MARIN FRANCISCO. Rústica 1992. 1.040.
CALATORAO. HORS SANCHEZ ROMERO. Rústica 1992. 8.235.
CALATORAO. JEREZ FELIPE M ISABEL. Rústica 1992. 7.854. CALATORAO. JUDEZ GARCIA CONMENOR. Rústica 1992. 7.768.
CALATORAO. LAHUERTA SANCHEZ FRANCISCO. Rústica 1992. 3.605.
CALATORAO. LANGARITA MONREAL JOAQUIN. Rústica 1992. 2.028.
CALATORAO. LONGARES JULVEZ FELIX. Rústica 1992. 3.113.
CALATORAO. LONGARES MARCO AURELIANO. Rústica 1992. 3.910. CALATORAO, LANGARITA MONREAL JOAQUIN, Rástica 1992, 2.028.
CALATORAO, LONGARES JULVEZ FELIX, Rástica 1992, 3.113.
CALATORAO, LONGARES JULVEZ FELIX, Rástica 1992, 3.113.
CALATORAO, LOPEZ COMPE M JESUS, Rástica 1992, 1.132.
CALATORAO, LOPEZ GARCES FIDEL, Rástica 1992, 1.132.
CALATORAO, LOPEZ CARLEGATO, CONTROLORY, CARLEGATOR, CARLEGATORAO, CARLEGATORAO CUARTE DE HUERVA. JIMENEZ PEREZ RAFAEL. IAE 1992, 38.155.
CUARTE DE HUERVA. MONTAÑES GINES MANUEL. IAE 1992, 63.193.
CUARTE DE HUERVA. PERDIZ MICAELO PABLO. IAE 1992, 12.901.
CUARTE DE HUERVA. PIZARRO MATEO MIGUEL-ANGEL. IAE 1992, 8.119.
CUARTE DE HUERVA. ROMEO MOMPEL M-NIEVES. IAE 1992, 7.200.
CUARTE DE HUERVA. ROMEO MOMPEL M-NIEVES. IAE 1992, 14.221.
CUARTE DE HUERVA. ROMEO MOMPEL M-NIEVES. IAE 1992, 14.221.
CUARTE DE HUERVA. SANLO COLECCION SL. IAE 1992. 80.017.
CUARTE DE HUERVA. TERCERO BARRIGA ROSA MARIA. IAE 1992, 7.203.
CUARTE DE HUERVA. VAL CARRASCON RAFAEL-JOSE. IAE 1992. 23.200.
CUARTE DE HUERVA. VAL CARRASCON RAFAEL-JOSE. IAE 1992. 23.200.
CUARTE DE HUERVA. VAL CARRASCON RAFAEL-JOSE. IAE 1992. 3.949.
CUARTE DE HUERVA. ALVAREZ FERREIRA JERONIMO. Urbana 1992. 3.949.
CUARTE DE HUERVA. ARBEJ MERINO FRANCISCO. Urbana 1992. 7.757.
CUARTE DE HUERVA. BELTRAN CAMPILLOS ROGELIO. Urbana 1992. 171.085.
CUARTE DE HUERVA. DI SOMMA GARGALLO JOANA. Urbana 1992. 171.085.
CUARTE DE HUERVA. DI SOMMA GARGALLO JOANA. Urbana 1992. 22.266.
CUARTE DE HUERVA. FALCON GERMAN DANIEL. Urbana 1992. 27.509.
CUARTE DE HUERVA. FALCON GERMAN DANIEL. Urbana 1992. 27.509.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS CONST GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS CONST GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992. 295 CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992, 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992, 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992, 295.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992, 1,285.
CUARTE DE HUERVA. GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y. Urbana 1992, 1,285.

CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1971. 1255.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL VIVIENDAS Y CONS GARCIA Y Ultimas 1972. 1265.
CUARTE DE HUERVA GRAL DE GRAN DE GRAN

URREA DE JALON. LOBERA PALACIO VISITACION. IAE 1992. 35.183.

URRIES. PRADA CALVO FRANCISCO. Urbana 1992. 1.064.

URRIES. PRADA CALVO FRANCISCO. Urbana 1992. 1.140.

UTEBO. BIEL GONZALVO ALFONSO. Urbana 1992. 28.331.

UTEBO. EXPLOTAC INMOBILIARIAS ZARAGOZ. Urbana 1992. 1.850.

UTEBO. MARTINEZ EZQUERRA VICENTE. Urbana 1992. 19.217.

VILUEÑA LA. CABRERIZO BERNAL ILDEFONSO. Urbana 1992. 16.010.

VILUEÑA LA. POLO SEBASTIAN CARMELO J C. Urbana 1992. 6.066.

VILLADOZ. ARZOBISPADO DE ZARAGOZA. Urbana 1992. 1.020.

VILLAPIELICHE. BATANERO HERNAN M CARMEN. IAE 1992. 5.240.

VILLANUEVA DE GALLEGO. ALURSA SL. IAE 1992. 74.641.

VILLANUEVA DE GALLEGO. BES MAQUINARIA Y COMPONENTES S. IAE 1992. 4.500.

VILLANUEVA DE GALLEGO. BES MAQUINARIA Y COMPONENTES S. IAE 1992. 4.500. URREA DE JALON. LOBERA PALACIO VISITACION. IAE 1992. 35.183. VILLANUEVA DE GALLEGO, IMPORTADORA COMERCIAL DE VILLA. IAE 1992. 60.000. VILLANUEVA DE GALLEGO, IOMAC SC. IAE 1992. 10.500. VILLANUEVA DE GALLEGO. JOMAC SC. IAE 1992. 10.500.

VILLANUEVA DE GALLEGO. LAF LUMINOTECNIA ARAGONESA DEL. IAE 1992. 6.750.

VILLANUEVA DE GALLEGO. MONREAL ONCINS VICENTE. IAE 1992. 4.500.

VILLANUEVA DE GALLEGO. MONTAJES GARCIA-TRAID SL. IAE 1992. 51.956.

VILLANUEVA DE GALLEGO. VIRUGO SL. IAE 1992. 105.306.

VILLANUEVA DE HUERVA. GRACIA RUBIO ANTONIO. Urbana 1992. 4.054.

VILLANUEVA DE HUERVA. GRACIA RUBIO ANTONIO. Urbana 1992. 4.506.

VILLANUEVA DE HUERVA. URGEL PEÑALOSA ANTONIO. Urbana 1992. 9.793.

VILLAR DE NAVARROS. NAVARRO NAVARRO MARCELINO-TOMA. IAE 1992. 2.100.

VILLARROYA SIERRA. HIDAI GO VELAZOUEZ CARMEN, Urbana 1992. 3.481. VILLAR DE NAVARROS. NAVARRO NAVARRO MARCELINO-TOMA. IAE 1992 VILLARROYA SIERRA, HIDALGO VELAZQUEZ CARMEN. Urbana 1992. 3.481. ZUERA. AZON SAMPIETRO AURELIO. IAE 1992. 36.448. ZUERA. AZNAREZ GASTON HNOS. Urbana 1992. 5.797. ZUERA. BERGES DE BUEN SANTIAGO. Urbana 1992. 12.378. ZUERA. CASIELLES CUEVA FRANCISCO. Urbana 1992. 17.450. ZUERA. INSTITUTO DEL SUELO Y VIVIENDA. Urbana 1992. 17.064. ZUERA. INSTITUTO DEL SUELO Y VIVIENDA. Urbana 1992. 25.579. ZUERA. INSTITUTO DEL SUELO Y VIVIENDA. Urbana 1992. 33.920. ZUERA. INSTITUTO DEL SUELO Y VIVIENDA. Urbana 1992. 34.439. ZUERA. INSTITUTO DEL SUELO Y VIVIENDA. Urbana 1992. 34.439. ZUERA. MARCEN VILLAR 1058 MIGUIEL LICHARA 1810. ZUERA. MARCEN VILLAR JOSE MIGUEL. Urbana 1992. 4.810.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Núm. 57.988

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Gutiérrez Nadales, S.C. (CIF G-50.156.868), se ha dictado acuerdo de derivación de responsabilidad, definitivo en vía administrativa, a Francisco Gutiérrez Reguera y Rosario Reyes García, y al no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Al propio tiempo se les requiere a Francisco Gutiérrez Reguera y Rosario Reyes García para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue a Gutiérrez Nadales, S.C., y por el que se realiza la derivación de responsabilidad que se notifica. Transcurridos ocho días desde la Publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

«Acuerdo de derivación de responsabilidad. — Visto el expediente de apremio que en la Unidad de Recaudación Centro se instruye a nombre de Gutiérrez Nadales, S.C. (CIF G-50.156.868), por los siguientes conceptos e importes:

Número de liquidación, concepto, período, principal, apremio e ingreso

A-5060180890016110. IVA. 2T/91. 1.848.415. 369.683. 990.925.

A-5060180890017363. IVA. 1T/91. 1.029.482. 191.994. 427.674.

A-5060180890031311. IVA. 4T/91. 1.262.104. 252.421. –

A-5060180890031861. IVA. 2T/91. 1.240.493. 248.099.

A-5060192530000190. IVA. 3T/92. 2.020.885. 404.177.

A-5060193560000260. IVA. 4T/92. 778.915. 155.783.

A-5060193530001214. IVA. 4T/92. 2.208.900. 441.780.

A-5060193580000438. Rec. deuda. 1992. 77.891. 15.578.

M-1900593500003748. Multas y sanciones. —. 50.100. 10.020. -

A-5060193530002150. IRPF. 1T/93. 1.088.855. 217.771. —

A-5060193530002160. IVA. 1T/93. 2.047.278. 409.456. — A-5060193530004063. IVA. 2T/93. 2.377.581. 475.516. —.

A-5060193530005933. IVA. 3T/93. 2.098.725. 419.745. – A-5060194530002359. IVA. 4T/93. 1.714.633. 342.927. —

Considerando que la deudora realiza la actividad mercantil de solados y

pavimentos, epígrafe IAE 505.2

Que de acuerdo con los artículos 17, 116 y 119 del Código de Comercio, para la constitución de la sociedad mercantil se exige escritura pública e inscripción cripción en el Registro Mercantil, y una vez constituida "tendrá personalidad jurídica en todos sus actos y contratos".

Que los mencionados requisitos no han sido cumplidos por la deudora, estando, por tanto, ante una entidad carente de personalidad jurídica.

Que el artículo 39 de la Ley General Tributaria (Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre), establece que "los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades'

Siendo que las entidades relacionadas en dicho artículo 33 son las herencias vacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, suscepti-

Que con fecha 17 de mayo de 1994 se notificó por la Unidad de Recaudación la apertura de expediente de responsabilidad solidaria a Francisco Gutiérrez Reguera, partícipe de la deudora en un 50%, y a Rosario Reyes García, partícipe de la deudora en otro 50% desde el 14 de julio de 1992, concediéndoles un plazo de diez días para que presentaran las alegaciones oportunas.

En consecuencia, habiendo transcurrido dicho plazo sin haber formulado las mismas, acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.864 de 1990, de 20 de diciembre). declarar responsable solidario a Francisco Gutiérrez Reguera (NIF 28.352.743-E), por un importe de 9.187.778 pesetas, y declarar responsable solidaria a Rosario Reyes García (NIF 28.502.192-V), por un importe de 7.206.831 pesetas, correspondientes a las liquidaciones anteriormente relacionadas, excluidas las sanciones, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 25 de 1995, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, y requerir el pago de la cantidad señalada en la forma prevista en el citado reglamento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1996. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Contra el acuerdo declarando su responsabilidad, así como contra la liquidación practicada, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o potestativamente, sin que puedan simultanearse ambos, reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso deberán realizarlo en la entidad que presta el servicio de caja en esta Administración, mediante efectivo o cheque conformado y expedido a favor del Tesoro Público, en el plazo que establece el artículo 20 del reglamento anteriormente citado.

Zaragoza, 22 de octubre de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz

Núm. 58.033

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre), y no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré, que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación (sitas en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.)

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del

Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos

153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 16 de octubre de 1996. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Deudor, concepto, número de justificante e importe en pesetas

Alicante

Baxter Seguridad y Vigilancia, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509410028311-Q. 36.000.

Barcelona

Aliño Carbonell, M. Luisa. Sanciones tributarias. 509610007028-S. 30.000.

Alsina Ferreros, Luis. Intereses de demora. 509610001087-N. 9.143. Alsina Ferreros, Luis. Intereses de demora. 509610001086-K. 21.826. Alsina Ferreros, Luis. IRPF, ret. trb. personal. 509510016282-E. 56.253. Prosehi, S.A. Multas y sanción gubernativa. 509510102189-A. 300.000.

Olesa Montse (Barcelona)

Compañía Minera de Cataluña, S.A. Canon superficie de minas OA. 94-509510097418-J. 16.200.

Bilbao (Vizcaya)

Pérez Río, Antonio. Sanción de tráfico. 509610019404-V. 30.000.

Banyoles (Gerona)

Maquinaria Banyoles Industrial, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509410028413-F. 120.000.

Sariñena (Huesca)

Herrero Pablos, Marciana. Sanción de tráfico. 509510018983-Z. 18.000.

Logroño (La Rioja)

Altimasveres Echeverría, Gregorio. Multas y sanción gubernativa. 509510020717-L. 72.000.

Cervera del Río Alhama (La Rioja)

Inmobiliario Turiaso, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509510015601-X. 300.000.

Madrid

Justribo Fornos, Miguel. Canon superficie minas OA 94. 509510016286-K. 1.200.

Pamplona (Navarra)

Marqués González, José Luis. S. ag. Ley de caza C-104-94. 509610019401-V. 24.000.

Olaibar (Navarra)

Martín Leal, José María. Sanción de tráfico. 509510026451-C. 84.000.

Reus (Tarragona)

Inter Mobel Zaragoza, S.L. Sanciones tributarias. 509510097422-V. 30.000

Cambrils (Tarragona)

Grupo de Seguridad Falcó, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509410010168-W. 210.000.

Grupo de Seguridad Falcó, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509410031249-J. 30.000.

Grupo de Seguridad Falcó, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509410031248-W. 60.120.

Grupo de Seguridad Falcó, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509410031247-R. 60.120.

Vila-seca (Tarragona)

Guijarro López, Carmen. IRPF 3T 94, 131. 509510021665-V. 79.284.

Almácera (Valencia)

Nauper, S.L. Multas y sanción gubernativa. 509510024162-E. 240.000.

Vitoria-Gasteiz (Alava)

Huidobro Herrán, J. Antonio. Sanción de tráfico. 509610012093-T. 24.000.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 60.251

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de actividades infantiles de tiempo libre en barrios rurales, barrio de Casetas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

c) Número de expediente: 350.447/96.

2. Objeto del contrato:

 a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de actividades infantiles de tiempo libre en barrios rurales, barrio de Casetas.

b) División por lotes y número: No.

Lugar de ejecución: Barrio de Casetas.

- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta 31 de diciembre, con posibilidad de prórrogas tácitas anuales, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas técnicas.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total anual, 8.557.596 pesetas.
- 5. Garantías: Provisional, 232.337 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.

c) Localidad y código postal: 50003-Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): —.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

 b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

- c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
 Tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

- 10. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.
- Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 60.252

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio sofware de medición de ruidos de aviones.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - Número de expediente: 3.061.320/96.

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Realización de sofware de medición de ruidos de aviones y base cartográfica sonora del aeropuerto de Zaragoza.

b) División por lotes y número: No.

- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres meses desde la firma del contrato.
 - 3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.075.000 pesetas.
 - 5 Garantías: Provisional, 61.500 pesetas.
 - Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.

C) Localidad y código postal: 50003-Zaragoza.

Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): -..

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones

administrativas y técnicas

- c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase punto 6).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9 Apertura de las ofertas:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6).

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

- 10. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones nes, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 60.253

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso, del contrato relativo al servicio de teleasistencia domiciliaria. 1

Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. b)

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

Número de expediente: 270.370/96.

Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Teleasistencia domiciliaria. b)

División por lotes y número: No.

- Lugar de ejecución: Municipio de Zaragoza.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta 31 de diciembre, con posibilidad de prórrogas tácitas anuales, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas técnicas.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: a)
 - Tramitación: Ordinario. b)
 - Procedimiento: Abierto. c)
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación: Importe total anual, 3.982.000 pesetas.

- 5. Garantías: Provisional, 79.640 pesetas.
 - Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
 - Localidad y código postal: 50003-Zaragoza. c)
 - d) Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.
 - Telefax: 20 00 40. e)
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día f) de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): —. a)
 - 8. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo a) sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9 Apertura de las ofertas:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase punto 6). 2)

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

- 10. Otras informaciones: A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996. — El director del Area de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 59.974

El tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior sociocultural del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado que el primer ejercicio se celebre el día 17 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, en el salón de actos y conferencias del Servicio contra Incendios y de Salvamento (Parque de Bomberos núm. 1, calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior, P.S.M.: La directora del Area de Régimen Interior.

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, en fecha 9 de agosto de 1996, resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir nuevamente a la propiedad de la finca ubicada en calle Horno, 12, para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, procedan a realizar las obras siguientes:

Reparar el alero, losa de balcón del piso 1.º, agrietado en la unión de la fachada con el medianil del solar núm. 14 de la misma calle, cierre de ventanas correspondientes a las últimas plantas, sustitución de vidrios en las mismas, así como la limpieza de la fachada principal.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 245 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio); artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística (Real Decreto 2.187 de 1978, de 23 de julio), y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación, deber legal que se incrementa en los supuestos de edificios catalogados en virtud del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza de 1986, conforme a lo dispuesto en su título VIII (artículo 8.1.8) y el artículo 11 de la Ley 16 de 1985, de 25 de julio, del Patrimonio Histórico Español.

Segundo. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportuna.

Tercero. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 726 de 1993, de 14 de mayo, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de inmuebles, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPTMA y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Pablo, núm. 61, de Zaragoza).

Cuarto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 19 de agosto de 1996. — El director del Area de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras, P.D.: La jefa del Servicio, Concepción Rincón Herrando.

Núm. 58.273

No habiendo sido posible efectuar la notificación de las resoluciones sancionadoras que a continuación se relacionan, por no haberse hecho cargo de las mismas ni los interesados ni persona que les represente, se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar lo siguiente:

Primero. — Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo de la norma que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías que se indican.

Segundo. — Contra las respectivas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante la Excma. Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Tercero. — Durante dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, para su vista, en el Instituto Municipal de Salud Pública, sito en camino de Cogullada, sin número.

Número de expediente, denunciado, sanción e infracción

E.107565/96. Guillermo Solana Aragón. 25.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.333472/96. Jesús Alegre Moya. 15.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.714145/95. Manuel Domínguez Serena. 15.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.107406/96. Antonio Coloma Gracia. 35.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.107528/96. Min Zhu. 40.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.333545/96. Paula Serrano Perdigón. 15.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.107467/96. Casa Fau, S.A. 30.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.107589/96. Hermanos Olivares, S.L. 15.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

E.714292/95. Joaquín Moreno Porroche. 15.000. Artículo 2.1.1 del Real Decreto 1.945 de 1983, de 22 de junio.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996. — El secretario general, P.D., la directora del IMSP, Mercedes Navarro Elipe.

Núm. 58.378

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Benigno Checa Landázuri, en representación de bar de categoría especial A "Fergus", en el domicilio designado a tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), por el presente se le pone de manifiesto la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de marzo de 1996, en la que se dice lo siguiente:

Primero. — Denegar la solicitud de licencia de apertura de bar de categoría especial A, sito en calle Zumalacárregui, 27, denominado "Fergus", formulada por Benigno Checa Landázuri, habida cuenta que observadas deficiencias por el Departamento de Prevención de Incendios y la Unidad Técnica de Locales, fue citado, en virtud de los artículos 9.1.4 del RSCL y 84 de la Ley 30 de 1992, y manifiesta que las obras están ejecutadas y aporta certificación final de obra.

No obstante lo anterior, citado para efectuar visita de inspección el 25 de octubre, no comparece, y los técnicos comprueban que el aparato de aire acondicionado sigue instalado en la fachada, con lo que se comprueba una contradicción con lo manifestado en comparecencia de fecha 17 de julio de 1995.

Segundo. — Dar traslado a la Sección de Disciplina a los efectos de incoar el oportuno expediente sancionador, habida cuenta que del informe de Policía Local se observa el ejercicio de la actividad sin las oportunas licencias municipales.

Tercero. — Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos a los efectos del control de alta de suministro de agua.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses (el cómputo de dicho plazo se inicia a partir del día de la notificación de la presente resolución), previa la comunicación de dicha interposición a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otra acción que estime pertinente.

Zaragoza, 24 de octubre de 1996. — El jefe accidental del Servicio, Miguel Angel Abadía.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 55.530

Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de planta de aire propanado, sito en partida de "La Teja", parcela 39 del polígono 28, instado por Gas Aragón, S.A., en el término municipal de Alagón (COT-96/638).

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de octubre de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión. Fernando Della-Casa Dulanto.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Núm. 59.884

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona de Monegros (sistema de Riegos del Alto Aragón, Canal de Sástago, tramo I), expediente número 3, 7.º adicional, en el término municipal de La Almolda (Zaragoza).

Por Decreto número 1.541 de 1972, de 15 de junio (artículo 42.b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de La Almolda (Zaragoza) para el día 19 de noviembre de 1996, a las 11.00 horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de La Almolda o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 25 de octubre de 1996. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez. (Rubricado.)

RELACION QUE SE CITA

	PROPIETARIOS	DATOS DE LAS FINCAS								
N.º	Apellidos y nombre	nus set a	N.º expte.	Ref.	catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación	
1.0	Ayuntamiento		6	14	73	Camino Peñalba	1,4000	Cereal secano 2.ª	Forzosa	
	vindal del MOPTMA: p.Sociodud h		7	14	80	Camino Peñalba	0,2800	Erial pastos única	Forzosa	
			8	17	202	"Valderoseta"	b) 0,2500	Cereal secano 2.ª	Forzosa	

	PROPIETARIOS Apellidos y nombre	N.º expte.	Re	. catastral	DATOS DE LAS Situación Su	FINCAS uperficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación
	Calvete Palacio, Santiago	10	17	287	"Alero"	1,8240	Cereal secano 2.ª	Ocupación tempora
Calv	Calvete Penén, Agustín	9	15	90	"La Roca"	0,0850	Pda. cosecha	Indemnización
	Ezquerra Olona, Valero	12	17	336	"Alero"	0,0960	Cereal secano 2.ª	Ocupación tempora
	Falceto Lamenca, Valentín	1100	17	288	"Alero"	0,7360	Cereal secano 2.ª	Ocupación tempora
	Ferrovial, S.A.	1	51	24	Camino de Bujaraloz	0,1860	Cereal secano 1.ª	Forzosa
		2	51	17	Camino de Bujaraloz	0,1280	0 0 0	Forzosa
		13	46	74	"Las Cabras"	3,3250	Cereal secano 1.ª	Forzosa
		14	14	27	"Mosén Maza"		Cereal secano 1.ª	Forzosa
	admente per el Ayuntantacido e de la Companya	15	14	30	"Mosén Maza"	ijaar o Cercui Sceullo I.	Cereal secano 1.ª	Forzosa
	Terreu Castillo, Francisco	3	15	152	"Pataquera"		Forzosa	
		4	17	145 330	"Valderoseta"	0,4925	Cereal secano 2.ª	Forzosa
Daniel Sint	the recognition de cours de general de la constant	5	12	206	"Valderoseta"	0,7380	Cereal secano 1.ª	Forzosa

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.310

Eliseo Ansón Laín solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Carreteras" (finca 135, polígono 17), en la localidad de Ayles (Zaragoza), del término municipal de Mezalocha (Zaragoza), en la margen derecha del barranco El Muerto, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 4,4800 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,7 litros por segundo y un volumen máximo anual de 35.840 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,2 metros de diámetro y 90 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 25 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 16 de febrero de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 53.014

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 279 de 1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el proyecto del parque eólico que se describe más adelante y para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Félix López Antón.

Domicilio: Calle Felipe IV, número 10, 28014 Madrid.

Referencia: AT 113/96.

Objeto del proyecto: La construcción de un parque eólico en el paraje "La Puntaza", del término municipal de Remolinos, constituido por dieciséis aerogeneradores de 600 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuestos en una alimento de 100 kW cada uno y potencia total de 9,6 mW, dispuesto en una alimento de 100 kW cada uno y potencia de 100 kW cada uno y po alineación, con una producción prevista de 19.890.000 kWh/año, y los equipos e instalaciones eléctricas necesarias para poder realizar la interconexión a la red de servicio público.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.575.109.521 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y Presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía (calle Santa Lucía, 9, de Zaragoza), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOA, BOP, "Heraldo de Aragón" y tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996. — El jefe accidental de la División Provincial de Industria y Energía.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 58.302

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de infracción más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 4. 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativo Común (ROE Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), y para que sirva de notificación a los efectos legal. legales, se remiten para su inserción en el BOP, así como al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo las actas siguientes:

—De infracción en materia de trabajo:

ST-271/96. Aragonesa de Demoliciones, Excavaciones y Transportes, S.L. (Inspección Provincial de Huesca). Urbanización Parque Roma, bloque C-2, 4.°, 4.ª, de Zaragoza. 300.000 pesetas.

ST-272/96. Aragonesa de Demoliciones, Excavaciones y Transportes, S.L. (Inspección Provincial de Huesca). Urbanización Parque Roma, bloque C-2, 4.°, 4.ª, de Zaragoza. 250.000 pesetas.

—De infracción en materia de seguridad e higiene:

SH-273/96. Aragonesa de Demoliciones, Excavaciones y Transportes, S.L. (Inspección Provincial de Huesca). Urbanización Parque Roma, bloque C-2, 4.°, 4.ª, de Zaragoza. 5.000.100 pesetas.

-De infracción en materia de Seguridad Social:

SP-123/96. José María Mora Lozano (Inspección Provincial de Huesca). Plaza de Goya, 13, 4.°, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). 60.000 pesetas.

SP-612/96. Claudia Berlanga Navarro (Inspección Provincial de Almería). Vía Univérsitas, 64, de Zaragoza. 5.000 pesetas.

SP-469/96. Industrias de Cargas, S.L. Nuestra Señora del Salz, 37, de Alagón (Zaragoza). 50.100 pesetas.

SP-592/96. Juan Carlos Mínguez Iglesias. Antón García Abril, 29, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-663/96. Seguridad Profesional, S.A. Avenida de Valencia, 28, 3.°, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-665/96. María de la O Ruiz Lax. Mariana Pineda, 4, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-689/96. New Shapes, S.L. Tiro, 17, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-708/96. Botones y Plisados Ibarra, S.L. Las Vírgenes, 5, de Zaragoza. 50.100 pesetas

SP-715/96. María Aránzazu Calzón López. La Pampa, 6, 1.º, de Zaragoza. 50.100 pesetas

SP-735/96. José Luis Eustaquio Aventín. Casta Alvarez, 21, de Zaragoza. 100.000 pesetas.

SP-736/96. Ricardo Ochoa García. Barcelona, 57, de Zaragoza. 100.000

SP-737/96. Saturnino Riva Sainz de la Maza. San Isidro, 1, de San Mateo de Gállego (Zaragoza). 75.000 pesetas.

SP-747/96. Sincrotake, S.L. Santa Lucía, 7, de Zaragoza. 50.100 pesetas. SP-754/96. La Oficina, S.C. San Antonio María Claret, 27, local, de

Zaragoza. 50.100 pesetas. SP-761/96. Aparcamientos PSC, S.L. Paseo de Cuéllar, 9-11-13, de

Zaragoza. 150.000 pesetas. SP-767/96. Zarapán, S.L. (responsable solidario). Paseo de Cuéllar, núms.

9-11-13, de Zaragoza. 500.000 pesetas. SP-767/96. Ibercomidas, S.L. (responsable solidario). Paseo de Cuéllar, 9-

11-13, de Zaragoza. 500.000 pesetas. SP-783/96. CVA Interland, S.L. Zurita, 21, 4.º derecha, de Zaragoza.

50.100 pesetas. SP-790/96. Promociones Sicay, S.L. Coso, 62, 5.º derecha, de Zaragoza.

50.100 pesetas.

SP-807/96. Albicar, S.L. Camino Bajo Venta, sin número, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 75.000 pesetas.

SP-821/96. Taherve, S.L. Biel, 36, de Zaragoza. 100.000 pesetas.

SP-822/96. Orza, S.C. Ramón y Cajal, 3, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 100.000 pesetas.

SP-826/96. Torcén Aragón, S.L. Osío, 29-33, entresuelo 2, de Barcelona. 51.000 pesetas.

SP-866/96. Residencia de Ancianos Santa Isabel. Avenida de Santa Isabel, núm. 58, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-869/96. World American Travel, S.L. Carretera de Logroño, kilómetro 11, de Utebo (Zaragoza). 50.100 pesetas.

SP-881/96. María Eugenia Errazu Julián. General Lon Laga, 1, 3.º D, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-915/96. Working Broker's, S.L. Conde de Aranda, 68, 4.°, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-957/96. Cartonajes Recacha, S.L. Polígono El Portazgo, nave 70, de Zaragoza. 204.000 pesetas.

—De infracción en materia de empleo y migraciones:

SE-649/96. Taherve, S.L.. Margarita Xirgu, núm. 6, de Zaragoza. 500.100 pesetas.

SE-723/96. Ofisofw, S.C. Paseo de María Agustín, 86, local 1, de Zaragoza. 500.100 pesetas.

SE-742/96. Comercial Lear, S.L. Santa Lucía, 1, de Zaragoza. 500.100 pesetas.

—De infracción por obstrucción:

SO-630/96. Vicente Garcés Hernández, S.L. San Isidro, 173, 2.°, 2.ª, 43543 San Carlos de la Rápita (Tarragona). 75.000 pesetas.

SO-748/96. María Jesús Rona Ndongo. Pamplona Escudero, 37, club, de Zaragoza, 50.100 pesetas.

SO-753/96. La Oficina, S.C. San Antonio María Claret, 27, local, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SO-764/96. Carpintería Bílbilis, S.L. Barranco Pozas, sin número, de Calatayud (Zaragoza). 70.000 pesetas.

SO-823/96. Orza, S.C. Ramón y Cajal, 3, de Cuarte de Huerva (Zaragoza). 75,000 pesetas.

SO-916/96. Working Broker's, S.L. Conde de Aranda, 68, 4.°, de Zarago-

za. 50.100 pesetas.

SO-935/96. Imeza, S.L. Polígono El Plano, sin número, calle A, nave 16, de María de Huerva (Zaragoza). 500.001 pesetas.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (sita en calle Doctor Fleming, 4, cuarta planta, 50004 Zaragoza).

Zaragoza a 24 de octubre de 1996. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

SECCION SEXTA

C O D O S Núm. 59.320

La Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1996, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por obtención de datos catastrales. Dicho expediente se expone al público durante treinta días, previo anuncio en el BOP, transcurridos los cuales, y si no se presentara ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a su publicación íntegra en el BOP.

Codos, 30 de octubre de 1996. — El alcalde, Víctor M. Calvín Tienza.

CONTAMINA Núm. 59.317

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 22 de octubre de 1996, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de obra de ampliación del depósito regulador a la contratista Isabel Lacruz Francia, en representación de la empresa Aridos San Maricial, S.L., por el precio de 7.263.000 pesetas.

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contamina, 26 de octubre de 1996. — El alcalde, José María Morente Arcos.

CUARTE DE HUERVA Núm. 59.958

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para contratar el servicio de limpieza, vigilancia, cobro y control de entradas y servicio de ambigú del pabellón polideportivo municipal por el tipo de licitación de 2.500.000 pesetas anuales, mejorable a la baja, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días bábilos.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en al ROP.

Cuarte de Huerva, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don/Doña, con domicilio en calle, número, de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para contratar los servicios de limpieza, vigilancia, cobro y control de entradas, servicio de ambigú del pabellón polideportivo municipal y trabajos de gestión administrativa en materia de deporte, se compromete a tomar a su cargo dichos servicios en la cantidad (IVA incluido) de (en letra y cifras), con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Asimismo adjunta los documentos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Justificante de haber constituido la correspondiente fianza.

 c) Declaración de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad para la contratación con entes públicos.

d) Declaración por parte del concursante de los conocimientos requeridos en el pliego de condiciones.

 e) En caso de persona jurídica, documentación acreditativa de ostentar legalmente la correspondiente representación.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 59.948

Ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las tarifas afectas a las Ordenanzas reguladoras de:

1.º Precios públicos:

a) Por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, etc.

b) Por la prestación de servicios de casas de baños, duchas, piscinas, pabellón polideportivo municipal e instalaciones análogas.

 c) Por rieles, postes, cables y otros análogos que se establezcan o vuelen sobre la vía pública.

d) Por la recepción y suministro de señales de televisión a través de cable.

2.º Impuesto sobre la circulación de vehículos a motor.

3.º Tasas:

a) Por expedición de licencias de apertura de establecimientos.

b) Por prestación del servicio de recogida de basuras.

Se someten a trámite de información pública por el plazo de treinta días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan examinar los respectivos expedientes y presentar cuantas sugerencias, observaciones o alegaciones consideren pertinentes a su derecho.

El Burgo de Ebro, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde.

ENCINACORBA Núm. 59.488

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1996, aprobó el pliego de condiciones particulares con arreglo a las cuales ha de celebrarse, mediante concurso, procedimiento abierto, la contratación para la adjudicación de las obras de construcción de diez viviendas unifamiliares de protección oficial en régimen especial; se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción y publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso, procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o cláusulas.

Objeto: La ejecución de las obras de proyecto básico y de ejecución de diez viviendas unifamiliares de protección oficial en régimen especial.

Plazo de ejecución del contrato: Dieciséis meses desde la adjudicación

Tipo de licitación: 68.940.870 pesetas, IVA incluido.

Plazo: Las proposiciones se presentarán en el Registro General y/o Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del edictoranuncio en el BOP.

Apertura de las ofertas: En acto público, el día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Fianzas exigidas:

a) Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación del concurso.

b) Garantía definitiva: El 2% de la cantidad del remate.

Las fianzas deberán constituirse en la Caja de la Corporación contratante, admitiéndose el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva

Proposición económica (sobre o documento A): La proposición económica que formulen los empresarios se presentará bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito: "Proposición para formar parte en el concurso de las obras de construcción de diez viviendas unifamiliares de protección oficial".

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con DNI núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete, en su propio nombre y derecho o en nombre de la empresa, con CIF, la cual representa, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se compromete a ejecutar las obras por la cantidad total de pesetas.

De la expresada cantidad, (en letra y número) pesetas corresponden al precio del contrato y (en letra y número) pesetas corresponden al impuesto sobre el valor añadido.

(Lugar, fecha y firma.) Firma y sello de la empresa.

Ilustre señor presidente del Ayuntamiento de Encinacorba.

Documentos que obligatoriamente deberán acompañar a la proposición económica y en sobre aparte (sobre B):

A) Si el oferente es persona jurídica, deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite su personalidad (DNI para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de

trabajo para extranjeros).

B) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por Imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la Administración pública convocante del presente contrato.

C) Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

D) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

E) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

F) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle al licitante.

Documentación técnica (sobre C):

1. La clasificación necesaria de la empresa constructora, que deberá ser: Grupo C, subgrupo 2.

2. Presentar un programa de trabajo dentro del plazo de ejecución, que es de dieciséis meses, una programación económica mensual.

Se establece una cláusula de penalización por retraso en la finalización del plazo de ejecución de las obras de 25.000 pesetas/día.

4. Se fija un plazo de garantía de un año desde la recepción final de las obras.

El número total de certificaciones a realizar será un máximo de seis certificaciones, y caso de sobrepasar dicha cantidad, las costas e impuestos serán a su cargo y costa del adjudicatario.

6. Presentará la empresa su representante como interlocutor, que deberá ser, como mínimo, técnico de grado medio para poder determinar cualquier interpretación técnica de las obras.

Encinacorba, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde, Javier Gil Casanova.

FUENDEJALON Núm. 61.032

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuendejalón (Zaragoza) por la que se anuncia la contratación de las obras de mejora de abastecimiento en Fuendejalón (primera y segunda fase) por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar la obra de mejora de abastecimiento en Fuendejalón (primera y segunda fase), conforme al siguiente contenido:

Objeto del contrato: Es objeto del contrato la mejora de abastecimiento de Fuendejalón (primera y segunda fase).

II. Plazo de ejecución: Treinta días.

III. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

IV. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los siete días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas

Fuendejalón, 6 de noviembre de 1996. — El alcalde.

IBDES Núm. 59.319

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al pública. público la cuenta general del año 1994 por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, que serán examinadas por el Pleno de este Ayuntamiento, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias.

lbdes, 28 de octubre de 1996. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

LA ALMOLDA Núm. 59.324

Esta Corporación, en sesión celebrada el 4 de octubre de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta en no condiciones económico-administrativas que habrá de pastos del monte de ta en procedimiento abierto para el aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública número 173, denominado "La Sierra", y que se somete a exposición pública por el plazo de ocho días.

Simultáneamente se convoca la siguiente licitación:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Almolda.

- Objeto del contrato: El aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública número 173, denominado "La Sierra", durante dos años, comprendidos entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1998.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, mediante subasta.
 - Base de licitación: 175.000 pesetas anuales, al alza.

Garantía provisional: 6.000 pesetas.

- Obtención de la documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.
- Requisitos específicos: Los señalados en el pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas:

-Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, si bien el plazo podrá suspenderse caso de presentarse alegaciones al pliego de condiciones

-Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones eco-

nómico-administrativas.

-Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Almolda, plaza de España, 9, 50178 La Almolda (Zaragoza)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.

La Almolda, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

Núm. 59.315 LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública, procedimiento abierto, de un lote de terreno de propiedad municipal.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación de un lote de terreno de 12.300 metros cuadrados, designado como 3 B), sito en la parcela 3, manzana I-2, sector 1-2.

Tipo de licitación: 24.600.000 pesetas, mejorable al alza.

Garantías: Provisional, 492.000 pesetas; definitiva, el equivalente al 4% sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina y de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP. Si coincide en sábado se prorrogará al lunes siguiente.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que éste coincidiera en sábado, se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones.

La Puebla de Alfindén, 21 de octubre de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LETUX Núm. 59.325

Francisco Javier Gracia Lázaro ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de cebo de vacuno, con emplazamiento en el para-"Corrales", polígono 21, parcela 35.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Letux, 17 de octubre de 1996. — El alcalde.

Núm. 59.326

Jesús Lázaro Artal ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de nave para cebo de terneros, con emplazamiento en el paraje "Corrales"

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Letux, 17 de octubre de 1996. — El alcalde.

MANCHONES

Núm. 59,483

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre de 1996 el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto de 1996, éste se halla en la Secretaría municipal expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán efectuar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no existe ninguna reclamación, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Manchones, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde.

MANCHONES

Núm. 59.48

Este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, aprobó inicialmente la Ordenanza de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase-precio público, que empezará a regir a partir del 1 de enero de 1997, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por el plazo de treinta días hábiles, contados desde su inserción en el BOP, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Manchones, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde.

MARA

Núm. 59.943

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1996, ha acordado la apertura de un nuevo plazo para la presentación de proposiciones para la adjudicación del contrato de gestión del centro social.

Los interesados podrán presentar sus ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Mara, 31 de octubre de 1996. — El alcalde, Roberto Ibarra de la Muela.

MONEVA

Núm. 59.316

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 25 de octubre de 1996, aprobó la imposición de contribuciones especiales por pavimentación de la calle Trascorrales y otras.

Se expone el expediente correspondiente al público por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, a efectos de estudio y reclamación, en su caso, así como para que los posibles interesados puedan constituir la Junta de contribuyentes afectados por la citada imposición.

Si transcurrido dicho período no se ha producido reclamación alguna o presentado Junta de contribuyentes, el expediente se dará por aprobado, continuando el trámite correspondiente.

Moneva, 28 de octubre de 1996. — El alcalde.

MONTERDE

Núm. 59.946

Por decreto de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 1996, se han aprobado provisionalmente los siguientes padrones correspondientes al año 1996:

-Precio público por suministro de agua.

—Tasa de alcantarillado.

-Tasa de recogida de basuras.

Los mismos quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Durante dicho plazo los legítimamente interesados pueden examinar los padrones y presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones o

resueltas éstas, se entenderán definitivamente aprobados.

Monterde, 22 de octubre de 1996. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

REMOLINOS

Núm. 59.31

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1996.

Lo que se somete a exposición pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, significándose que de no presentarse quedará definitivamente aprobado.

Remolinos, 31 de octubre de 1996. — El alcalde, R. Antonio Pérez Carrera.

SESTRICA

Núm. 59.959

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 10 de octubre de 1996, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan más adelante:

Modificación de impuestos:

- a) Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.
- b) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Modificación de tasa:

- a) Modificación de la tasa de cementerio.
- b) Modificación de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Queda expuesto el expediente al público por un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo, ahora provisional, quedará elevado a definitivo.

Sestrica, 5 de noviembre de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Embid Romero.

VERA DE MONCAYO

Núm. 59.136

Aprobadas definitivamente la Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales y la utilización de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal y la Ordenanza municipal de funcionamiento del cementerio de animales, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y los textos íntegros de las respectivas ordenanzas.

Vera de Moncayo, 29 de octubre de 1996. — El alcalde, José Gil Villalba.

Ordenanza de la fosa municipal de animales muertos

Objeto

Artículo 1.º La presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso de la

fosa municipal de animales muertos de Vera de Moncayo.

Art. 2.º La fosa municipal de animales muertos es un bien de dominio y uso público destinada al enterramiento de animales procedentes de explotaciones ganaderas situadas en el término municipal de Vera de Moncayo, explotaciones ganaderas ya existentes antes de la fecha de publicación de la presente Ordenanza municipal. A partir de su publicación, cualquier nueva explotación que se ubique en este término municipal deberá contar para la obtención de licencia de actividad y licencia de obra de su correspondiente sistema propio de eliminación de cadáveres.

Asimismo, se podrá utilizar para enterrar cualquier animal de compañía o de recreo procedentes del municipio de Vera de Moncayo.

Régimen de utilización

Art. 3.º El enterramiento se llevará a cabo en las zanjas abiertas al efecto en el suelo del recinto vallado, depositando los cadáveres, que serán cubiertos con cal viva y posteriormente enterrados hasta quedar cubierta la zanja disponible.

Art. 4.º El proceso se llevará a cabo en todo momento en presencia del operario de servicios múltiples del Ayuntamiento, quien, a la vista del correspondiente tique, franqueará el acceso a las instalaciones, depositará la cal y tierra sobre los cadáveres y se responsabilizará de la distribución homogénea de los mismos.

Art. 5.° Para la utilización de la fosa el interesado lo deberá solicitar con un día, al menos, de antelación en la Secretaría del Ayuntamiento, donde dejará constancia de la hora a la que se pretende utilizar la fosa.

Art. 6.º El servicio se prestará, en principio, de lunes a viernes, y en hora-

rio de 8.00 a 14.00 horas.

No obstante, por razones del servicio, la Alcaldía podrá fijar otros días y otro horario, que será expuesto de manera visible en los tablones de anuncios, en las oficinas municipales y en la puerta de acceso a las instalaciones de la

Art. 7.º Se prohíbe la entrada a las instalaciones de la fosa fuera del régimen previsto en esta Ordenanza.

Precios públicos

Art. 8.° Las tarifas de precios públicos por el uso de la fosa serán aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento y entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el BOP.

Art. 9.º Los precios públicos se exigirán en régimen de autoliquidación a la obtención, previo su abono, del tique correspondiente, que habilitará para el uso de la fosa.

Infracciones y sanciones

Art. 10. Serán infracciones leves todas aquellas cometidas contra esta Ordenanza y que no estén calificadas como graves.

Infracciones graves:

- a) Quebrantar las cerraduras de acceso a las instalaciones de la fosa.
- b) Producir cortes o huecos en la valla protectora de las instalaciones.
- c) Cualquier otro daño causado a los bienes que integran las instalaciones de la fosa.
- Art. 11. A las anteriores infracciones les serán de aplicación las siguientes sanciones:

-Para infracciones leves, multa de hasta 5.000 pesetas.

—Para infracciones graves, multa desde 5.000 hasta 25.000 pesetas.

Art. 12. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes, el Ayuntamiento podrá pasar el tanto de culpa por las responsabilidades penales que se deriven, así como exigir las indemnizaciones por los daños y perjuicios producidos.

Precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales y utilización de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.b) y 117 de la Ley

Núm. 59.322

39 de 1988, de 30 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público por la prestación del servicio de piscinas municipales y utilización de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal.

Art. 2.º El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de piscinas municipales y utilización de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponente. — Está constituido por la utilización de los bienes enumerados en el artículo anterior.

2. La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización mediante la entrada en los recintos de dichas instalaciones y/o desde que se utilicen los servicios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

3. Sujeto pasivo: Las personas naturales usuarios de tales instalaciones o servicios.

Art. 4.º Cuantía:

1. La cuantía del precio público regulado en ésta se fija en la siguiente: Abono de temporada:

-Matrimonios (con hijos hasta 6 años), 7.000 pesetas.

-De 7 hasta 14 años, 3.000 pesetas.

—De 15 años en adelante, 4.000 pesetas.

Tarjetas de un mes:

-Matrimonios (con hijos hasta 6 años), 4.500 pesetas.

-De 7 hasta 14 años, 1.500 pesetas.

-De 15 años en adelante, 2.500 pesetas.

Entradas por día:

Mayores de 15 años:

-Días laborables, 400 pesetas.

Festivos y vísperas, 450 pesetas.

Menores de 15 años:

-Días laborables, 200 pesetas.

-Festivos y vísperas, 300 pesetas.

Abono de temporada para matrimonios jubilados, 2.000 pesetas. Abono de temporada para viudos o solteros jubilados, 1.000 pesetas.

Exenciones

Art. 5.° Ninguna.

Administración y cobranza

Art. 6.º Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto, y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto y alquiler de los servicios.

Devolución

Art. 7.° Caso de no poder prestarse por causa imputable al Ayuntamiento le será devuelto el importe satisfecho, no teniendo derecho a indemnización

Infracciones y defraudación

Art. 8.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 1 de julio de 1996 y Permanecerá vigente sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 59.323

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94.2 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato para la realización de las obras consistentes en las instalaciones eléctricas de alta y media tensión, previstas para el suministro general de los sectores 2 y 4 del Plan general de ordenación urbana, y distribución en media y baja tensión del sector 4, en Villanueva de Gállego, a Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., por el precio de 118.998.914 pesetas, IVA incluido.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villanueva de Gállego, 4 de noviembre de 1996. — El alcalde.

ZUERA Núm. 59.321

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1996, acordó la rectificación del error material advertido en el texto refundido del Plan general de ordenación urbana de Zuera, relativo a la ordenación de la unidad de ejecución LUA 1 de la urbanización de Las Lomas del Gállego y a desajustes entre clasificación y calificación del suelo en una zona puntual del suelo urbano, en el límite occidental de la zona central del núcleo de Zuera.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Zuera, 29 de octubre de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

ZUERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el documento de modificación puntual del Plan general de ordenación urbana correspondientes a la ZUA número 17, tramitado a iniciativa de Fernando Rabanal Calle, párroco de Zuera, en representación de dicha parroquia y del Arzobispado de Zaragoza, redactado por el arquitecto don José Villar Fernando.

Asimismo acordó declarar la suspensión del otorgamiento de licencias en el área comprendida en las parcelas 1 y 2 de la manzana 38.795 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los términos establecidos en el artículo 102 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el BOA, BOP y en uno de los diarios de mayor difusión en Zaragoza. El citado plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones citadas.

Zuera, 29 de octubre de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 520 de 1996-A, interpuesto por el letrado señor Pozo Remiro, en nombre y representación de Antonio Martín Moliner y nueve más, contra el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, sobre resoluciones de 20 y 27 de febrero y 1 y 26 de marzo de 1996 desestimando recurso ordinario contra inadmisión de solicitud de ayudas para la compra de vivienda a precio tasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario

Núm. 58.381

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.156 de 1996-A, interpuesto por Joaquín Martínez Briongos, contra el coronel jefe de la Agrupación Logística 41-Malzir Norte, sobre resolución de 5 de septiembre de 1996 del coronel jefe de la Agrupación Logística 41-Malzir Norte, desestimando recurso contra resolución de 24 de junio de 1996 del teniente coronel jefe del Grupo de Mantenimiento VI/41, denegando la solicitud de exención de determinadas funciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.382

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.155 de 1996-A, interpuesto por la abogada señora Berges Lacasta, en nombre y representación de Juan Antonio Rubio Morer, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 12 de julio de 1996, desestimando recurso contra providencia de apremio de la multa número 24.379-7, clave recaudatoria MT-03-95, multa de tráfico, ejercicio 1995, expediente 121.114/96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.157 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Recreativos Arrufal, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo sobre resolución de 13 de junio de 1996, en reclamación número 44/210/95, sobre denegación de devolución de ingresos en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario iudicial.

Núm. 58.384

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.154 de 1996-A, interpuesto por José Nicolás Martín Mayoral, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 30 de agosto de 1996, desestimando solicitud de abono de sueldo y complementos por el desempeño de funciones de categoría

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.385

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.165 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Estación de Servicio Porta, contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Carreteras, sobre desestimación presunta de la solicitud de 29 de septiembre de 1994 sobre traslado de la estación de servicio del punto kilométrico 12,500 de la CN-123, en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza) a la autovía de nueva apertura, tramo Villanueva de Gállego-Nueno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El secretario judicial.

Núm. 58.386

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.163 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación del Colegio Mayor Universitario Miraflores, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 28 de junio de 1996, desestimando solicitud de exención del impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 1996, por el inmueble sito en la calle San Vicente Mártir, número 7. (Expediente 234.330/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 58.388

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.152 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María Sánchez López y otros tres más, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 26 de julio 1996, desestimando alegaciones sobre fijación de intereses de demora por fijación de precio y pago del mismo. (Expediente número 3.118.762/88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.151 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de José Godes López, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 25 de septiembre de 1996, desestimando recurso contra el embargo del derecho de traspaso efectuado por la URE número 6, en procedimiento ejecutivo seguido contra Ramón Soguero

Hernando. (Expediente de apremio 94/748.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El

secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 58.379

Núm. 58.389

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 793 de 1996, seguidos a instancia de Juan C. Ortiz Glaría y otro, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., sobre extinción de contrato, con fecha 16 de octubre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 793 de 1996, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Zanasa Inmobiliaria, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis-El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 58.380

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 797 de 1996 (autos núm. 379/96), seguidos a instancia de Pilar Ibáñez Sáez, contra Lorry Truck, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 16 de octubre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 797 de 1996, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida, y condenamos al pago de costas del recurso a la Administración recurrente, incluidos los honorarios de los señores letrados que lo han impugnado, en la cuantía que, en caso necesario, señalará la Sala.»

Y para que conste y sirva de notificación a Lorry Truck, S.L., se inserta el

presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de conformidad con la providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía registrado con el número 781 de 1996-A, seguidos a instancia de Norquímica, S.A. (CIF A-48.179.917), representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro. contra Emilio Samper Nadal (DNI 17.229.662-V), Narciso Ostalé Esteban (DNI 17.083.148-J) e Industrias Electromecánicas Eminar, S.A. (NIF B-50.069.855), se emplaza a la parte demandada Industrias Electromecánicas Eminar, S.A., y Narciso Ostalé Esteban, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — La

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.401

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. —En Zaragoza a 23 de octubre de 1996 — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 656 de 1996-A, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y defendida por la letrada señora Vacas, siendo demandado Kahlil Zurba Shabaro, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Bozal, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Kahlil Zurba Shabaro, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 111.463 pesetas, más los intereses legales, y con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días, haciendo las alegaciones que se consideren oportunas como fundamentos de su apelación y desde su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kahlil Zurba Shabaro, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 58.468

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición núm. 293 de 1996-B, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 620. —En Zaragoza a 11 de octubre de 1996 — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 293 de 1996-B, instados por María Teresa Romero Granada, representada por el procurador señor Moreno Gómez y defendida por el letrado señor Corujo Quintero, contra Ana María García Gallardo, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Moreno Gómez, en representación de María Teresa Romero Granada, contra Ana María García Gallardo, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento del local sito en esta ciudad, casa 6 de la calle Monasterio de Alahón, señalado con el número 4, y condeno a la demandada a que desaloje éste bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal. Asimismo, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 406.000 pesetas, más los intereses legales, y con expresa imposición de las costas.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación, haciendo las alegaciones que se considere oportunas como fundamento de su apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Ana María García Gallardo, en ignorado domicilio, libro y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59,118

Doña María Pilar Salas Ausens, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre beneficio de justicia gratuita bajo el número 807 de 1996-B, a instancia de María Luisa Royo Bernal, representada por la procuradora señora Castro Gay, en virtud de turno de oficio, contra Alfredo Manuel Cava García, en el que se ha dictado providencia acordando citar al demandado Alfredo Manuel Cava García, para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se celebrará en este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Manuel Cava García expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, María Pilar Salas Ausens. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.914

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 322 de 1996, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra María Teresa Navarro Sevillano y Mariano Mairal Nebot, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "BMW", modelo 528-I, matrícula Z-2009-P. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.º Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1997, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.469

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 631 de 1996, promovido por Caja Rural del Jalón, S.C.L., contra Saneamientos y Calefacción Santa Isabel, S.L., Juan Sánchez Almárcegui, Amelia Mateo Dionis, Félix Ezquerra Alcaine, María Pilar Artigas Calvo y Alejandro Sánchez Almárcegui, en reclamación de 634.127 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Saneamientos y Calefacción Santa Isabel, S.L., Juan Sánchez Almárcegui, Amelia Mateo Dionis y Alejandro Sánchez Almárcegui, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.990

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 507 de 1994 de declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Financo Leasing, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Manuel González Pascua, con domicilio en calle Sierra de Vicor, sin número, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes con-

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario señor Sisamón Lajusticia, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de marzo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

-Un camión caja, marca "Nissan", mod. L.35.08, matrícula Z-7260-AM.

-Un camión caja, marca "Nissan", mod. L.35.08, matrícula Z-7261-AM.

Total de la valoración pericial, 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58,402

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 20.225 de 1995, a instancia del procurador don Pedro A. Chárlez Landívar, en nombre y representación de Manuel Román García, por fallecimiento de Gregoria García Aparicio, nacida el 13 de marzo de 1917 en Valladolid, que falleció en Zaragoza el día 13 de febrero de 1993, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de viuda, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus sobrinos Aurelio, José Luis, María Teresa, Manuel, Carlos, Miguel Angel, María Yolanda y Eduardo Román García.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a recla-

marlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de de mil novecientos noventa y seis. - El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 58.471

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 448 de 1996, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra herencia yacente y herederos desconocidos de José Luis Arnal Mesonero, herencia yacente y herederos desconocidos de Teresa Múgica Mendiola, y Francisco García de Abajo, en reclamación de 740.273 pesetas de principal y 300.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a las demandadas herencia yacente y herederos desconocidos de José Luis Arnal Mesonero y herencia yacente y herederos desconocidos de Teresa Múgica Mendiola, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 58.404

En autos de juicio de cognición seguidos al número 647 de 1996-A, a instancia de Jerónimo Iturbe Calón, contra Jesús Camuñas Hernández, sobre cognición, se ha dictado providencia en la que se emplaza al demandado Jesús Camuñas Hernández a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jesús Camuñas Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. - El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

Núm. 58.405

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 693 de 1996-B, a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra Grúas y Transportes del Ebro, S.A., Pablo García Arbella y Tomás García Arbella, por la presente se cita de remate a la referida demandada Grúas y Transportes del Ebro, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por un principal de 765.866 pesetas, más 375.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. - La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 59.391

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7 de 1996-A se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Francisco Alvarez Rey y María Visitación Alonso Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la

sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el 3 1

remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de

aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor: Una participación indivisa de tres doscientas veintiochavas partes del local que se dirá, con derecho exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 1.620, libro 722, folio 121, finca núm. 21.962-55.

Una participación indivisa de tres doscientas veintiochavas partes del local que se dirá, con el derecho exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento

Inscripción: En el mismo Registro al tomo 1.620, libro 722, folio 124, finca núm. 21.962-56.

Local de referencia:

Número 38. — Local comercial en la planta de sótano (bloque 7), con una superficie de 1.925 metros cuadrados. Linda: por el norte (fondo), con el local núm. 1; por el sur (frente) y este (derecha entrando), con espacio sin edificar, y oeste (izquierda), con sótano de la primera fase. Le corresponde una cuota de 0.0260%

Dichos departamentos forman parte de una urbana (fase tercera) sita en esta ciudad de Zaragoza, en avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo. Ocupa su solar una superficie de 3.850 metros cuadrados. Linda: al norte, con resto de la finca matriz de la cual se segregó, propiedad de S.A. Kasan; sur, con calle de la urbanización; este, con finca propiedad de S.A. Kasan, y oeste, con resto de la finca matriz de la cual se segregó y finca de la primera fase de S.A., Kasan.

Se valora cada una de ellas en 1.006.740 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz.
 El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 58.406

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 517 de 1996-C, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza a instancia de Félix Barberana Serrano, contra José Angel Llovería Soriano, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por el ilustrísimo señor don Luis Ignacio Pastof Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 517 de 1996-C, seguidos a instancia de Félix Barberana Serrano, con domicilio en la calle Profesor Tierno Galván, número 4, 4.º B, de Zaragoza, y DNI número 17.165.330-Q representado por la procuradora doña María Pilar Sierra Parroqué y asistido por el letrado don José Antonio Parroqué Lázaro, contra José Angel Llovería Soriano, con domicilio en la calle José Luis Borau, número 23, 1.º D, de Zaragoza, declarado en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Angel Llovería Soriano, y con su producto, entero y cumplido pago a Félix Barberana Serrano de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 581,583 paretra en la companya de companya suma de 581.583 pesetas, en concepto de principal, y los intereses pactados y 64

re-

úo.

re-

ero

que

190

ico

el

se

lad

na-

las

ña

00

de

un-

ero

po,

que

nte

cal

nto

nca

cal

nto

nca

ina cal

de

bro

al

A.,

18

106

en

lix

en-

Su

tof

de

ui-

Q,

do

ría

de

cia

18

costas, que prudencialmente se fijan en 200.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Angel Llovería Soriano, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 58.473

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 571 de 1996-C, seguidos a instancia de Banco NatWest, S.A., contra Microfilmaciones Zaragoza, S.L., José María Pérez Salinas y María José Clergas Vela, por la presente se cita de remate a los demandados José María Pérez Salinas y María José Clergas Vela, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que los defienda y procurador que los represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.592.786 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 800.000 pesetas.

Bienes que han sido embargados:

1. Saldos y depósitos que tengan en las siguientes entidades: Ibercaja, CAI, Zaragozano, Cajamadrid, Cajalón, BBV, Central y Santander.

2. Un vehículo matrícula Z-4466-AK.

3. Piso 3.º Q, tercera planta, de 90 metros útiles, en la calle Monasterio de Samos, número 27, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, fica registral 3.572.

4. Participaciones sociales en Microfilmaciones Zaragoza, S.L.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a José María Pérez Salinas y María José Clergas Vela, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 57.393

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento núm. 716 de 1996-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña Inmaculada Laviña Querol. En Zaragoza a 2 de octubre de 1996. — Por recibido el anterior escrito, con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo, regístrese.

Se tiene por personada a la procuradora señora Gomis Arbaizar, en la representación que acredita de José Serret Bonet e Hijos, S.A., Casi, S.A., y MS-2, S.A., entendiéndose con la misma, en tal sentido, las diligencias sucesivas en la forma legal, y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a Jaime Pallás López, y la que se sustanciará por las normas establecidas en al

en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Requiérase al deudor Jaime Pallás López para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas, que ascienden a la suma de

6.883.379 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días,

que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

La secretaria.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado en ignorado paradero Jaime Pallás López, se expide la presente en Zaragoza a veintiuno
de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús
lgnacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14 Núm. 58.407

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 48 de 1996-A, por el fallecimiento sin testar de Luisa Chueca Almenara, ocurrido en Zaragoza el día 27 de mayo de 1995, promovido por su sobrino Luis Chueca Paesa, en su nombre y en el de Victoria Angeles Chueca Paesa, Ana María Chueca Pascual, Miguel Chueca Pascual, Amador Chueca Pascual, José Luis Martínez Chueca, Carmen Martínez Chueca, María Luisa Martínez Chueca, Fernando Pascual Chueca, Antonio Pascual Chueca y María Pilar Martínez Chueca, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de

treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 1 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 58.410

Don Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición núm. 169 de 1996, a instancia de Pedro Benavente Mena, Pascual Benavente Mena, Rubén Benavente Mainer, Luis Benavente Mainer y Carlos Benavente Mainer, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio María de Arnedo Monguilán, Pilar Areitio Huete, José Alfonso de Arnedo Areitio, Carlos de Arnedo Areitio, Antonio María de Arnedo Areitio, Pilar María de Arnedo Areitio, Javier de Arnedo Areitio y Alejandro de Arnedo Areitio.

Y por providencia se admitió a trámite la demanda y se acordó emplazar a los demandados herederos desconocidos de Antonio María de Arnedo Monguilán, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada referida y su publicación en el BOP, expido el presente en Ejea de los Caballeros a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Javier Frauca Azcona. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 58.475

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 311 de 1994, tramitado en este Juzgado a instancia de Financo Leasing, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Hormigones La Almunia, S.L., José María Esteban Tejero y Juan Carlos Esteban Tejero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la publicación del presente edicto ampliatorio del remitido en su día, para hacer constar que la tercera subasta señalada tendrá lugar el día 21 de enero de 1997, a las 10.00 horas, en lugar del día 20 de enero, como se había publicado, por ser este último festividad local.

De igual forma se hace constar que el vehículo descrito con el núm. 3 entre los bienes subastados posee la matrícula Z-8720-AM, en lugar de la que consta en el anterior edicto publicado.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 58.

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 187 de 1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Adiego García, contra José Luis Arambillet Cristóbal y Amelia Durán Sarmiento, en reclamación de la cantidad de 4.327.150 pesetas, en los que, por providencia dictada el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en calle Fraílla, número 9), señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación; para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, el día 16 de enero de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, el día 17 de febrero siguiente, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018018796, un importe igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

M.C.D. 2022

7.ª Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta:

Campo de secano destinado a edificaciones rurales en el término de El Fras-no (Zaragoza), en la partida de "La Virgen", de 2.907 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza) al tomo 1.581, libro 57, folio 207, finca 4.601. Valorado en 5.460.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.400

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza; Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 102 de 1996 se ha dictado sentencia

cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1996. – por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 102 de 1996, sobre lesiones, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Juan José García Soler, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José García Soler, como autor de una falta de lesiones dolosas del artículo 582, párrafo primero, del Código Penal derogado, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por expreso mandato legal. Asimismo, condeno a Juan José García Soler a que indemnice con 9.000 pesetas a Caridad Sepa Checop.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco audiencias desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasińi.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan José García Soler, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 59.937

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 189 de 1996 se ha acordado citar en el BOP a Dolores Gracia Bruna, en calidad de denunciante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Estudios, número 13, 3.º, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las 11.40, en la sala audiencia 6 del mismo (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta, de Zaragoza), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por injurias del artículo 620-2.°, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.390

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 570 de 1996, sobre declaración de derecho, promovidos por Ramón Fuertes Calvo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos núm. 570 de 1996, sobre declaración de derecho, promovidos por Ramón Fuertes Calvo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Aplicaciones y Pintura Juse, S.L., y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ramón Fuertes Calvo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Aplicaciones y Pintura Juse, S.L., debo declarar y declaro el derecho del actor al percibo de una pensión de jubilación en cuantía de 107.360 pesetas, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social al abono del importe de la misma hasta la cuantía de 101.264 pesetas y a la empresa demandada como responsable directa de la diferencia, es decir, un importe de 6.096 pesetas mensuales, ello sin perjuicio del deber de anticipo por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de su derecho a repetir contra la empresa.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniendo que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Aplicaciones y Pintura Juse, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.391

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 254 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Javier Fernández López y otros, solicitando ejecución en los presentes autos núm. 400 de 1996, seguidos contra Hostelería Cinco Villas, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 27 de junio de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 3.885.707 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Hostelería Cinco Villas, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 3.885.707 pesetas en concepto de principal, más la de 467.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en

el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Hostelería Cinco Villas, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 58.392

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 476 de 1996, instados por José Alejandro Aznar Barbero y otros, contra Lorhebor, S.A., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 28 de noviembre de 1996, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Lorhebor, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.393

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 257 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Cristóbal Domeque Navarro solicitando ejecución en los presentes autos núm. 126 de 1996, seguidos contra Terpiel, S.L.

Segundo. — Que el auto cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.276.060 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución del auto, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Terpiel, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.276.060 pesetas en concepto de principal, más la de 153.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en

el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Terpiel, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y

seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 58.394

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 722 de 1996, instados por Roberto Camarena Rincón, contra Lastcon, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Lastcon, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 58.395

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 676 de 1996, instados por Excavaciones y Derribos García, S.L., contra herencia yacente de Juan Iglesias Hermida y otros, sobre recargo de prestaciones, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 58.397

En ejecución núm. 252 de 1996, despachada en autos núm. 330 de 1996, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Enrique Baldoví Subirón, contra Videocuarzo Corporation, S.A., y Quarzo Zaragoza, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría acuerda: Fijar la cuantía de los salarios de trámite adeudados por las empresas Videocuarzo Corporation, S.A., y Quarzo Zaragoza, S.L., solidariamente al actor Enrique Baldoví Subirón en 935.238 pesetas, que sumada a la indemnización ascendente a 1.479.893 pesetas, da lugar a un principal de 2.415.131 pesetas, quedando sin variación el resto de los pronunciamientos del auto de 11 de octubre de 1996.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Videocuarzo Corporation, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 58.398

En ejecución núm. 269 de 1996, despachada en autos núm. 433 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Ignacio Laguna Serrano, contra Used, Industrias de la Madera, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Used, Industrias de la Madera, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.564.776 pesetas en concepto de principal, la de 172.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 156.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Used, Industrias de la Madera, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 58.399

En ejecución núm. 268 de 1996, despachada en autos núm. 69 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Raimundo Martínez Martínez y otro, contra Talleres Agro, S.C., José Becana Guío y María Pilar Larraga Labarta, en reclamación por salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Talleres Agro, S.C., José Becana Guío y María Pilar Larraga Labarta, con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 1.037.062 pesetas en concepto de principal, la de 110.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requiérase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Talleres Agro, S.C., José Becana Guío y María Pilar Larraga Labarta, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 59.111

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 736 de 1996, a instancia de Mercedes Arche Domínguez, en reclamación de cantidad, contra Onza, S.C. (Restaurante El Verrugón), y los socios José Ortiz Bonilla y Ana María Zamora Castro y Fondo de Garantía Salarial, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Onza, S.C. (Restaurante El Verrugón), y los socios José Ortiz Bonilla y Ana María Zamora Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 59.477

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 719 de 1996, a instancia de José Luis Hidalgo Burguete y otros, en reclamación de cantidad, contra Acisa, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 27 de noviembre de 1996, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Acisa, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.928

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo los núms. 795 de 1996 y 800 de 1996, a instancia de Mónica Caballero Pejenaute y Juan Carlos Roy Turón, contra Bar Nuestra Señora de las Nieves (Juan A. Vinués Alfranca), en reclamación por cantidad, con fechas 3 y 4 de octubre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Mónica Caballero Pejenaute y Juan Carlos Roy Turón, contra Bar Nuestra Señora de las Nieves (Juan A. Vinués Alfranca), regístrense y fórmense autos. Se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las 11.00 y 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las

advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Bar Nuestra Señora de las Nieves (Juan A. Vinués Alfranca), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Miguel Servet, 204, 2.° C, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.930

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 793 de 1996, a instancia de Manuel López Gil, contra R.S.O. Asociados Consultores, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de octubre de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Manuel López Gil, contra R.S.O. Asociados Consultores, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes concolas advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada R.S.O. Asociados Consultores, S.L., se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11. — BARCELONA

Núm. 58.411

Según lo acordado en los autos número 1.138 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Javier Capdevila Bernaus, Raúl César Carceller, Eliseo del Estal Morillo, Guillermo García Salvador, Víctor Javier Nuevo Arias, Florencia Herrera Morales, Francisco Buira Rubio, Francisco Calderón Lucena y Teodoro Delgado Casado, contra Francisco Lorente Mones, Santiago Roger Vidal, Somavi Española, S.A., Balizamientos y Señalizaciones, S.A., Angels Roqueta Rodríguez, Somavi Aragón, S.A., y Antonio Batlle Moreno, en relación a demanda, por el presente se notifica a Somavi Española, S.A., en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 30 de septiembre de 1996 (auto), cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Dispongo tener por no formalizado el recurso de suplicación por Somavi Aragón, S.A., y Senyalitzacions Catalanes, S.L., contra la

sentencia dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución mediante testimonio, a los efectos del recurso de queja, a quien formalizó el recurso de suplicación y a todos los demás afectados, advirtiendo que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la presente resolución.

Así lo pronuncia, manda y firma don Luis Revilla Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el BOP de Zaragoza, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 1. — NAVARRA

Núm. 58.83

Don Antonio Fernández Ayesa, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Navarra;

Hace saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita el procedimiento número 223 de 1996, en virtud de demanda interpuesta por Carlos Erquicia

Troule y Vicente Sánchez González, contra Itoiz UTE, Somontano, S.L., Cubiertas y Mzov, S.A., el Fondo de Garantía Salarial, Sacyr, S.A., y Laín, S.A., en reclamación por cantidad, en cuyos autos recayó resolución el día 23 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por Carlos Erquicia Troule y Vicente Sánchez González frente a Somontano, S.L., debiendo condenar como condeno a dicha demandada a que abone al señor Erquicia 595.517 pesetas y al señor Sánchez 455.683 pesetas, de las que 523.962 y 408.406 pesetas, respectivamente en los casos de ambos demandantes, devengarán el interés previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores, debiendo estimar como estimo también parcialmente la demanda con respecto de los componentes de la Unión Temporal de Empresas Itoiz, Cubiertas y Mzov, S.A., Laín, S.A., y Sacyr, S.A., debiendo condenar como condeno a éstas a que respondan de aquel principal, solidariamente, hasta 523.962 pesetas en el caso del señor Erquicia y 408.406 pesetas en el caso del señor Sánchez, absolviendo del resto de las peticiones contenidas en el suplico de la demanda rectora del presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia por escrito ante

este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 25.000 pesetas en la "cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, procedimiento 3158 000 65 223 96, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, de Pamplona, y justificante de haber ingresado en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3158 000 69, número 223 96, la cantidad objeto de condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará

constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio se designará por escrito o por comparecencia letrado que dirija el recurso y, si no se hace, lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante, a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.»

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Somontano, S.L., que estuvo domiciliada en la carretera de Valencia, polígono Entrecanales, de María de Huerva (Zaragoza), y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma, y que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o se trate de emplazamiento, se le harán en los estrados del Juzgado.

Pamplona a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.

PARTE NO OFICIAL

COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN COSME Y SAN DAMIAN

Núm. 57.174

En la Junta del Consejo Rector de la Cooperativa de Viviendas de San Cosme y San Damián celebrada en Zaragoza el día 18 de octubre de 1996 (viernes), en el domicilio social de la citada entidad, se adoptó por unanimidad, en el tercer punto del orden del día, el acuerdo cuyo texto íntegro se reproduce:

«Se aprueba por unanimidad publicar en los medios de comunicación de esta provincia, para su conocimiento y efecto, que todos los socios cooperativistas que no pagaron las cuotas obligatorias causaron baja definitiva, en cumplimiento de lo acordado en las Asambleas generales celebradas por esta Cooperativa desde el año 1990 y siguientes.»

Zaragoza, 23 de octubre de 1996.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	FICCIO
Suscripción anual	15.340 1.480 5.880 68
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto- composición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425 21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial